



**Sistematización del proceso de formulación de la primera Política Pública de Juventud en el  
Municipio de La Estrella, Antioquia**

Elvis Leonardo Muñoz Morales

Trabajo de grado presentado para optar al título de Trabajador Social

Asesora

Luz Dary Ruíz Botero, Magíster (MSc) en Educación y Desarrollo Humano

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Trabajo Social  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2024

---

Cita

(Muñoz Morales, 2024)

---

**Referencia**

**Estilo APA 7 (2020)**

Muñoz Morales, E. (2024). *Sistematización del proceso de formulación de la primera política pública de juventud en el municipio de La Estrella, Antioquia*. [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

---



Seleccione biblioteca, CRAI o centro de documentación UdeA (A-Z)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

### **Agradecimientos**

Primero que todo a Dios por la vida que me ha permitido tener, a mi familia por creer en mí, han sido mi motor y mi razón de ser, son el motivo que tengo para seguir y salir siempre adelante.

A Yolanda Pino, por mostrarme el maravilloso mundo del Trabajo Social.

A Juliana Ramírez, en un momento dado de mi existencia, fue motivación y ánimo para seguir en pie por este título que hoy obtengo.

A Sandra Robayo, simplemente sin ti no lo hubiera logrado, gracias.

Bueno, aquí es donde mi historia realmente comienza...

## Tabla de contenido

Resumen .....	8
Abstract .....	9
Introducción .....	10
1 Planteamiento del Problema.....	12
1.1 Objetivos .....	13
1.1.1. Objetivo general.....	13
1.1.2 Objetivos Específicos.....	13
2 Referente Contextual.....	14
3 Referente Teórico.....	18
3.1 Sistematización de Experiencias .....	18
4 Aprendizajes significativos .....	20
4.1 Política Pública.....	22
4.1.1 Normatividad .....	24
5 Metodología .....	26
6 Hallazgos .....	29
6.1. Línea de Tiempo, Recuperación Histórica Política Pública de Juventud.....	29
6.1.1. Periodo 2005- 2007 – Previo a la elaboración.....	29
6.1.2 Periodo Mediados del 2007 – Diseño y Avances En La Elaboración de la Política Pública.....	33
6.1.3 Periodo 2008 – 2010 – Dilatación del Proceso.....	41
6.1.4. Período 2011 - Actualización y Organización Del Proyecto Borrador De La Política Pública Municipal De Juventud De La Estrella, Antioquia.....	42
7 Aprendizajes Significativos De Los/As Jóvenes/As Involucrados .....	45
7.1 Sobre La Importancia De Conocer... Para Transformar.....	45

7.2. Sobre La Organización y Participación De Jóvenes/As en Red Para la Toma de Decisiones. ....	47
7.3. Sobre el Funcionamiento de La Política Municipal y su Injerencia en Destinos de La Juventud.....	49
7.4 Sobre Los Sueños y La Frustración.....	50
8 Conclusiones .....	53
8.1 Sobre La Participación Juvenil.....	53
8.2. Sobre La Voluntad Política .....	54
8.3. Sobre La Sistematización De La Experiencia .....	56
9 Recomendaciones.....	57
9.1 Política Pública Municipal de Juventud .....	57
9.2 Municipio de La Estrella .....	58
9.3 Actores Sociales (Jóvenes/As) .....	62
Referencias .....	64
Anexos.....	66
Juventud municipio de La Estrella .....	67
Anexos.....	73

### **Lista de Tablas**

<b>Tabla 1</b> Síntesis de la Ruta Metodológica. ....	27
<b>Tabla 2</b> Cronograma de actividades de la Propuesta Metodológica para la Elaboración de la PPJ en el Municipio de La Estrella. ....	37
<b>Tabla 3</b> Propuesta Metodológica .....	60

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> Pirámide de la población total en La Estrella .....	14
<b>Figura 2</b> Collage actividades red de jóvenes/as del municipio de La Estrella, realizado por: nombre completo y año .....	31
<b>Figura 3</b> Collage proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella. realizado por: nombre completo y año .....	42

## Resumen

A partir de la sistematización del proceso de formulación de la primera Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella, se recogen las experiencias vividas de los actores (jóvenes/as y entidades gubernamentales), por medio de la elaboración de una Línea de Tiempo histórica de su propio proceso, la realización de entrevistas y grupos de discusión para identificar los aprendizajes significativos. Esto generó el reconocimiento de diversos factores que favorecieron al éxito de la formulación, sobrepasando las dificultades usuales del proceso.

Además de la recuperación de su historia, se registraron aprendizajes significativos que pueden ser retomados para próximas reformulaciones de la Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella y para el diseño de planes, programas y proyectos relacionados con la población juvenil.

Los hallazgos giran en torno a las Líneas Fuerza que se centran en los siguientes aspectos: participación juvenil, voluntad política.

Recomendaciones para la reformulación y ajuste de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella: a la Alcaldía y a los actores (jóvenes) del Municipio.

*Palabras clave:* sistematización de experiencias, políticas públicas de juventud, aprendizajes significativos, formulación de políticas públicas, jóvenes.



### **Abstract**

From systematizing the process of formulating the first Municipal Youth Public Policy La Estrella, the experiences of the actors (young and government entities) are collected, through the development of a historical timeline of its own process, conducting interviews and focus groups to identify significant learning.

This generated the recognition of several factors favored the success of the formulation, exceeding the usual difficulties of the process.

In addition to the recovery of its history, significant learning that can be taken up again for next reformulations of Public Youth Policy of the municipality of La Estrella and design plans, programs and projects related to youth population were recorded.

The findings revolve around the force lines that focus on the following aspects: Youth participation, Political will.

Recommendations for the reformulation and adjustment of the Public Policy Youth Municipal La Estrella: mayor and the actors (young people) in the municipality.

*Keywords:* documentation of experiences, public policies for youth, meaningful learning, public policy, youth.

## **Introducción**

El municipio de La Estrella en el periodo 2008-2011, concreta la elaboración de la Política Pública de Juventud a través de su aprobación por el Concejo Municipal con el Acuerdo No. 001 del 11 de abril de 2011.

Al leer el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “La Estrella una ciudad que avanza de verdad”, se evidencia, que los programas de asistencia social que deben ser movilizados para suministrar una red de protección social para jóvenes/as efectiva y capaz, se encuentra limitada por restricciones estructurales, incluida la falta de financiación, la inflexibilidad institucional, los decretos desenfocados y una focalización deficiente de la Política Pública de Juventud, que carece de presupuesto y voluntad política para ejecutarse.

Con el fin de documentar y generar comprensiones sobre lo que fue la elaboración de la Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella, se propone sistematizar la experiencia del proceso de formulación y aprobación, identificando aprendizajes significativos que pueden convertirse en acciones de mejora al momento de revisarla y ajustarla con base a la normatividad vigente del nuevo estatuto de ciudadanía juvenil del país la Ley 1622 del 29 de abril del 2013.

El 11 de abril del año 2011 se aprueba por Acuerdo Municipal N°001, la Política Pública de Juventud en el Municipio de La Estrella, Antioquia, comprendida como el conjunto de propósitos, estrategias, principios, líneas de acción que emergen del consenso entre jóvenes, Administración municipal y sociedad siderense.

Lo que permite poner en marcha el mejoramiento de las condiciones de vida de la población juvenil, que para ese momento presentaba problemáticas sociales que no eran ajenas al contexto nacional. Se les reconoce, entonces, como sujetos de derechos con capacidades y potencialidades, así como con responsabilidades dentro de las dinámicas sociales, económicas, culturales, democráticas, recreativas y académicas del entorno local, regional, departamental, nacional e internacional.

En la actualidad está vigente la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil No: 1622 del 29 abril de 2013, esta última deroga en su totalidad la Ley 375 de Juventud de 1997, lo cual requiere la sistematización del proceso de formulación y elaboración de la Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella, las experiencias, aprendizajes y transformaciones del proceso pueden permitir la revisión y el ajuste con acciones de mejora con base a la nueva Ley.

El proceso de sistematización se realiza con base en tres momentos; el primero se refiere a la recuperación del proceso vivido a partir de la elaboración de una Línea de Tiempo y la identificación de aprendizajes significativos, el segundo; a través del diseño, implementación, análisis de entrevistas y grupos de discusión con los actores del proceso que fueron jóvenes/as del Municipio y funcionarios y en el tercero; se construye el informe de la sistematización, exponiendo conclusiones y recomendaciones como aporte a la reformulación de la Política Pública de Juventud en el municipio de La Estrella.

## **1 Planteamiento del Problema**

Dada la normatividad existente en el país, sumado a los esfuerzos internacionales por defender los derechos de los/las jóvenes/as y los cambios representativos en éstas, se hace necesario implementar diálogos, acciones y procesos que determinen las posibilidades de ajustar las realidades municipales en materia de juventud, en coherencia con el contexto departamental, nacional e internacional respaldando y sustentando de manera articulada las garantías y derechos de los/las jóvenes/as colombianos.

Las dinámicas normativas y de carácter social que se han gestado en el país en el tema de juventudes, se han visto reflejadas en la elaboración e implementación de Políticas Públicas, en las que el departamento de Antioquia ha sido pionero en procesos de formación, preparación y ajuste, no solo en lo departamental; sino en la promoción de su realización en el nivel local, haciendo que para el año 2015 la mayoría de los municipios del Valle de Aburrá ya posean Políticas Públicas en juventud.

Basados en las directrices normativas y con el acompañamiento del Ente departamental, surge en la Alcaldía municipal de La Estrella, Secretaría de Seguridad Social y Familia; desde la Oficina de Juventud, la propuesta para dar inicio al proceso de formulación de la primera Política Pública de Juventud del Municipio.

Esta experiencia fue exitosa en su realización y formulación, debido a que diferentes actores sociales y jóvenes/as del Municipio participaron activamente en su construcción, además permitió, en coordinación con la Oficina de Juventud, agrupar más de 170 jóvenes/as representantes de instituciones educativas, organizaciones de base, comunitarias, sociales, artísticas y musicales que acompañaron las sesiones del Concejo Municipal en las que fue aprobada esta Política.

Este mismo grupo de jóvenes/as, por primera vez en La Estrella, se expresaron en una sola voz por medio de la realización de un video institucional; que evidenció su participación en la elaboración de la Política Pública de Juventud y su petición para ser tenidos en cuenta en el desarrollo local del Municipio, cobrando importancia la realización de la sistematización de esta experiencia.

Por ello, para este proceso se plantea:

La sistematización como un proceso de recuperación, tematización y apropiación de una práctica formativa determinada, que, al relacionar sistémica e históricamente sus componentes teórico-prácticos, permite a los sujetos comprender y explicar los contextos, sentido, fundamentos, lógicas y aspectos problemáticos que presenta la experiencia, con el fin de transformar y cualificar la comprensión, experimentación y expresión de las propuestas educativas de carácter comunitario. (Ghiso, 2001, p.8).

Esta experiencia requiere sistematizarse por la coyuntura que vive La Estrella; configurándose así en una oportunidad para adecuarse normativamente en la garantía del cumplimiento de los derechos en su población joven.

Es así como se plantea la necesidad de evidenciar a través de este proceso, un camino certero para revisar y ajustar la Política Pública, con base en los direccionamientos legales de la nueva Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013 que deroga la Ley de Juventud 375 de 1997.

La sistematización permite comunicar la experiencia para difundirla en las regiones de Colombia, en especial en el departamento de Antioquia.

## **1.1 Objetivos**

### ***1.1.1. Objetivo general***

Caracterizar mediante la sistematización de la experiencia, los aprendizajes significativos en la formulación de la primera Política Pública de Juventud en el municipio de La Estrella en el periodo 2008 – 2011.

### ***1.1.2 Objetivos Específicos***

- Elaborar la recuperación histórica del proceso de formulación de la primera Política Pública de Juventud en el municipio de La Estrella, a partir de estrategias participativas con actores que lo vivieron y que aportaron a su construcción.
- Identificar en el proceso aprendizajes significativos de Los/as jóvenes/as involucrados.

## 2 Referente Contextual

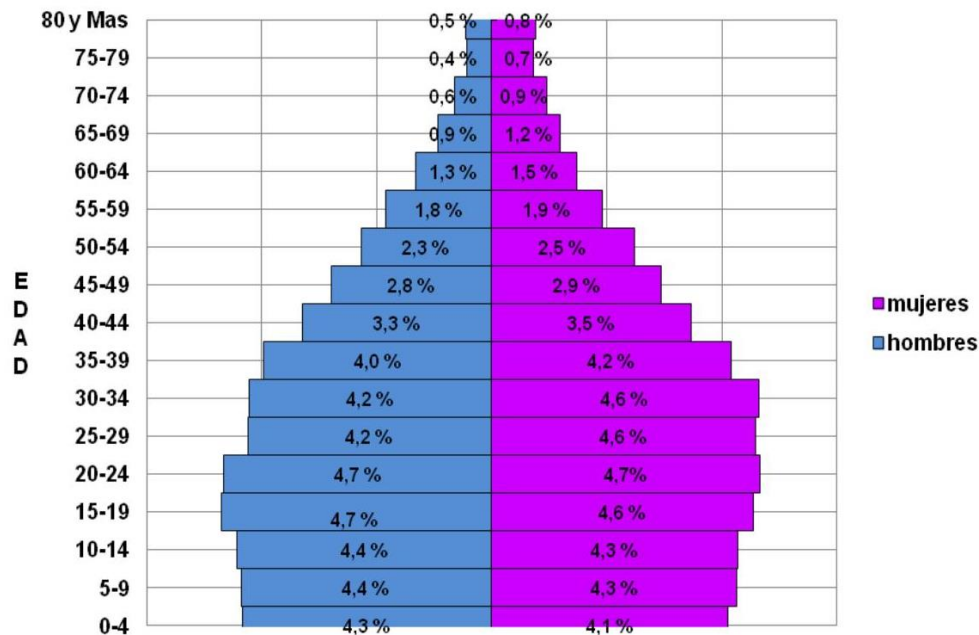
El municipio de La Estrella, según el Plan de Desarrollo 2012- 2015 “La Estrella, una ciudad que avanza de verdad”:

Se encuentra localizado al sur del Valle de Aburrá, este municipio hace parte del proceso de conurbación del Área Metropolitana, y se encuentra a una distancia de 16 kilómetros de la ciudad de Medellín. Su economía es basada en las actividades de la industria manufacturera y de la construcción, así como en la agricultura. (Concejo Municipal, 2012, pag.49)

Según las proyecciones poblacionales en el Plan de Desarrollo, para el año 2015 el Municipio tiene una población de 62.348 habitantes, con relación a la distribución en zona urbana y rural, la proyección que se retoma es la del año 2011; 32.004 en la cabecera, y 26.418 en el área rural. (Concejo Municipal, 2012, pág. 50).

**Figura 1**

*Pirámide de la población total en La Estrella*



Fuente: Alcaldía Municipal La Estrella, Plan de Desarrollo La Estrella 2012-2015.

Como se observa en la figura 1, para el año 2012 el grupo de edad con mayor participación era la población joven entre los 15 y 24 años, que asciende a 11.031 personas y representa el 19% de la población total, plantea una cobertura alta en educación básica, secundaria, media, técnica y universitaria.

La población adulta, entre 25 y 64 años, es de 29.450 personas y representa el 49.5% de la población total. La tendencia que se observa es a aumentar levemente, dado que el grupo poblacional que se encuentra en el rango entre 15 y 24 tiene una buena amplitud en la pirámide. La población en edad económicamente activa está entre los 15 y 64 años, es decir un 68%, que es una oportunidad para impulsar el desarrollo del Municipio. (Concejo Municipal, 2012, pág. 49).

De acuerdo a los datos revisados; se infiere que La Estrella tiene un crecimiento constante como lo muestran las cifras del censo y las proyectadas a 2021. Su dinámica poblacional no obedece a la natalidad y la mortalidad, pues solo se reportan 42 nacidos vivos, lo que indica que sus habitantes han nacido en otro sitio, y su crecimiento puede estar dirigido a los grandes proyectos urbanísticos residenciales que se construyen en el territorio. Etnográficamente el 2,8% del total de la población se reconoce como negro, mulato o afro-descendiente y un 97,2% es blanco mestizo, característica propia de los municipios del Valle de Aburrá.

Como lo evidencia el DANE (2005), en lo que se refiere a la estructura de la población por edad, La Estrella está constituido por personas entre 0 y 15 años que representan el 28% del total de la población y se caracteriza porque la relación entre el número de niños y niñas es equitativa, le sigue el grupo conformado por Los/as jóvenes/as que representan el 28%, los/as adultos/as entre los 30 y 60 años alcanzan el 37% en donde se mantiene la relación proporcional entre hombres y mujeres, finalmente el/a adulto/a mayor es un 7% del total de los habitantes.

En el Plan Decenal del Deporte los datos sobre temas educativos dan cuenta de que el 68,7% de la población entre 3 y 24 años asiste a un establecimiento educativo, un 34,3% de la población residente en La Estrella ha alcanzado el nivel básica primaria; el 38,1% ha terminado secundaria y el 10,8% el nivel superior y posgrado. El 6,0% no tiene ningún nivel educativo, asimismo, el analfabetismo abarca el 4,9% de la población entre 5 y 14 años y el 3,9% entre los 15 años y más, no sabe leer y escribir.

Otra característica importante es la actividad económica; teniendo en cuenta que un porcentaje considerable de los ciudadanos siderenses, se desplazan a otros municipios de la

subregión del Valle de Aburrá a emplearse. Un 46% de los establecimientos del Municipio cumple actividades de comercio, un 30% de servicios, un 16% de industria y un 6,5% en otras actividades.

Los primeros escenarios físicos deportivos fueron canchas de fútbol en arenilla y placas para microfútbol, conocido hoy como fútbol de salón, luego de posicionarse como la práctica deportiva principal de los habitantes. Con el surgimiento del INDERE se da origen a nuevos procesos y disciplinas deportivas para ofertarlas dentro de la comunidad. (Plan Decenal del Deporte 2011, pág. 43-47).

Dentro de las tradiciones municipales y las prácticas culturales, La Estrella ha sido edificada en los cimientos de la fe católica profesada a su patrona “Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá”, cuya adoración se extiende a barrios y sectores con la realización anual de las fiestas patronales. A éstas asisten un sinnúmero de noviciados y seminarios de diferentes comunidades religiosas, lo que ha generado una enorme referencia religiosa a la práctica de la religión católica, no obstante, esto contrasta con una historia cruda de violencia y de dolor.

Esta información fue vital para determinar las formas y dinámicas que configuran los procesos de desarrollo humano, con énfasis en la participación social y familiar para los/las jóvenes, desde el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas direccionadas a la población juvenil siderense.

La población joven colombiana, según la Ley 1622 de 2013 en el Artículo 5, se define como: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (JUACO, 2015, pág.1) De acuerdo con información suministrada para el año 2014; los/las jóvenes/as en Colombia comprenden un número de 12.644.492, de los cuales 1.677.223 residen en el departamento de Antioquia.

En otros datos estadísticos del DANE, la información demográfica básica de la juventud colombiana para el año 2010, precisa que los jóvenes entre 10 a 24 años representarían el 27.72% de la población en este grupo, en especial entre los más pobres, se concentran problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza en todas sus dimensiones, los hombres jóvenes/as padecen altos índices de muertes violentas y baja expectativa de vida. En comparación con Los/as jóvenes/as de los demás países de América, muchos de ellos/as no tienen acceso a la ciencia y a la tecnología, a las posibilidades de empleabilidad con dignidad, a la



participación política, a la recreación, a la educación con calidad y a posibilidades de expresión, porque éstas son limitadas. (JUACO, 2015).

Basado en esta revisión, se infiere que un amplio número de jóvenes/as ingresan a los diversos circuitos de la ilegalidad, como los grupos armados (guerrilla, paramilitarismo, delincuencia común, bandas, combos, redes de narcotráfico, contrabando, robo, extorción, prostitución, entre otros) y no tienen la posibilidad de desarrollar sus capacidades plenamente para incluirse en una sociedad competitiva. Esto se debe a la ausencia de políticas y estrategias claras desde el Estado, que garanticen realidades más positivas para esta población, razón por la cual, la sistematización de las experiencias de los/las jóvenes/as que participaron en esta construcción es relevante, en la medida que resalta el significado de este proceso en sus vidas.

### 3 Referente Teórico

El contexto teórico para la sistematización gira en torno a tres categorías fundamentales: sistematización de experiencias; aprendizajes significativos y Política Pública. Este apartado define cómo serán entendidas para el proceso.

#### 3.1 Sistematización de Experiencias

Oscar Jara (2012), describe cómo en América Latina la sistematización ha vivido su desarrollo desde la educación popular y el trabajo social; disciplinas que se han preocupado por reflexionar sobre sus experiencias, no solo como evaluación de impacto, sino como proceso reflexivo en sí mismo, apareciendo como un “nuevo paradigma epistemológico” para la producción del conocimiento científico de la realidad.

Para Castañeda (2008), la sistematización de experiencias sociales está basada en gran medida en la educación popular de Paulo Freire y sus prácticas pedagógicas.

La educación como práctica de libertad y la pedagogía del oprimido, que, desde un discurso de emancipación social, vincula las prácticas educativas con la teoría del conocimiento, donde de una forma crítica la educación deje de ser un mero acto de adquisición de datos y pueda convertirse en la posibilidad de transformación del sujeto y de la sociedad en que vive.

Esta doctrina se basa en el pensamiento existencial en donde el hombre existe en y con el mundo y por ser un ser de relaciones se convierte en un transformador de ese mundo, de la naturaleza, de su propia persona y de la historia; el hombre es entonces, un ser en construcción. Desde la fenomenología, construye la conciencia de la acción del ser humano, aplicándolo a la estructura social donde éste construye su conciencia como intencionalidad.

En este ejercicio se entiende la sistematización como:

Un proceso de recuperación, tematización y apropiación de una práctica formativa determinada, que, al relacionar sistémica e históricamente sus componentes teórico-prácticos, permite a los sujetos comprender y explicar los contextos, sentido, fundamentos, lógicas y aspectos problemáticos que presenta la experiencia, con el fin de transformar y

cualificar la comprensión, experimentación y expresión de las propuestas educativas de carácter comunitario. (Ghiso, 2001, pág.8).

En ese orden de ideas, como lo plantea Oscar Jara (2004), la sistematización es una interpretación crítica, en tanto que es el resultado del esfuerzo por comprender el sentido de las experiencias, proceso que requiere ordenar y reconstruir lo vivido y producir nuevos conocimientos:

La sistematización al reconstruir el proceso de la práctica, identificar sus elementos, clasificarlos y reordenarlos, nos hace objetivar lo vivido, ‘hacer un alto para tomar distancia’ de lo que hemos experimentado vivencialmente y convertir así la propia experiencia en objeto de estudio e interpretación teórica, a la vez que en objeto de transformación. (Jara, 2004, pág.61)

Complementando esta construcción, es importante resaltar que:

La sistematización hoy es un terreno de saber que se ha constituido en un campo propio, permitiendo que la práctica de los sujetos y actores sea convertida en un lugar de saber. Por ello pudiéramos hablar hoy que la sistematización se ha constituido como un campo intelectual propio en la esfera de la producción de saber. En este sentido no es evaluación, no es investigación en el sentido clásico del término y abre un espacio específico en donde intenta colocarse al lado de otros enfoques de investigación cualitativa dotando con capacidad de saber a esa práctica y a los actores de ella. (Mejía J., 2015, p. 29).

De manera general, se encuentra que, en Colombia la Sistematización de Experiencias, es un tipo de investigación recurrente en diversos programas de pregrado y posgrado; en especial de las Ciencias sociales y la Educación, pero también se encuentra en entidades públicas y privadas.

#### 4 Aprendizajes significativos

Para efectos de la sistematización de esta experiencia, se da una inclinación hacia la perspectiva de autores como Mélich y Larrosa, que parten del concepto “*Experiencia*” para hablar de la transformación de prácticas, es decir, aprendizajes que son significativos.

Para Mélich (2002):

[...] la experiencia de un modo u otro, es siempre experiencia de la finitud, porque la experiencia como acontecimiento propiamente humano, se da inevitablemente en un tiempo y en un espacio concretos, y, por tanto, finitos. La experiencia es una fuente de aprendizaje que muestra al ser humano singular en su propia e ineludible finitud. Subjetividad, transmisión, narración, testimonio y, finalmente, aprendizaje. Estas son algunas de las características fundamentales de toda experiencia humana. (p. 59)

Igualmente, Larrosa (2009), se refieren a la experiencia como:

...Eso que me pasa. No que pasa, sino eso que me pasa. [...] la experiencia supone algo exterior a mí. Pero el lugar de experiencia soy yo. Es en mi (o en mis palabras, o en mis representaciones, o en mis sentimientos, o en mis proyectos, o en mis intenciones, o en mi saber, o en mi poder, o en mi voluntad) donde se da la experiencia, donde la experiencia tiene lugar. (p. 15).

Así, se entiende la experiencia como aquello que se vive y que deja aprendizajes, que pasa por el ser, que lo atraviesa dejando huella y lo hace ser otro.

Adoptar estos conceptos implica que la sistematización genere resultados que no sean dogmáticos, requiere promover la formación y preparación académica, para llevar a cabo los procesos de recolección y análisis de la información y una postura ética que posibilite la identificación de las experiencias desde los propios actores, comprendiendo que la experiencia (y sus aprendizajes) es única y está siempre anclada al contexto.

Por otro lado, se retoma el proceso de aprendizaje significativo desde la escuela constructivista de David Ausubel, citado en Moreira (2012):

Aprendizaje significativo es aquél en el que ideas expresadas simbólicamente interactúan de manera sustantiva y no arbitraria con lo que el aprendiz ya sabe. Sustantiva quiere decir no literal, que no es al pie de la letra, y no arbitraria significa que la interacción no se produce con cualquier idea previa, sino con algún conocimiento específicamente relevante ya existente en la estructura cognitiva del sujeto que aprende. (p. 30).

De esta manera, esas nuevas ideas que llegan se relacionan y se conectan con algo que el sujeto ya sabe, produciéndose un aprendizaje que tiene significancia y, por lo tanto, genera nuevas ideas que son integradas a su estructura cognitiva.

El aprendizaje significativo más elemental es el aprendizaje representacional, según Ausubel:

Aprendizaje representacional es el que tiene lugar cuando símbolos arbitrarios pasan a representar, en significado, determinados objetos o eventos en una relación unívoca, es decir, el símbolo significa apenas el referente que representa. Por ejemplo, si para un niño la palabra mesa (un símbolo lingüístico) significa solamente la mesa de su casa, él no tiene aún el concepto de mesa, apenas una representación. (Moreira, 2012, p. 44).

Parafraseando un poco a Moreira (2012) quien retoma la teoría Ausubeliana sobre el tipo de aprendizajes significativos, se puede decir que el aprendizaje representacional es el prerrequisito para el desarrollo de los aprendizajes conceptual y proposicional, el autor explica que el primero se da cuando individuo percibe regularidades en eventos u objetos, pasa a representarlos por determinado símbolo y ya no depende de un referente concreto del evento u objeto para dar significado a ese símbolo; el segundo, tiene que ver con dar significado a nuevas ideas expresadas en la forma de una proposición, va más allá de la asimilación de lo que representan las palabras, ya que se debe captar el significado de las ideas expresadas más allá del concepto mismo, se capta su significado denotativo (las características evocadas al oírlos) y connotativo (la carga emocional, actitudinal e idiosincrática que provoca). (p. 45).

De acuerdo al proceso de sistematización, se comprende que el ser humano con la experiencia (lo que le pasa) y todo aquello que aprende, se transforma y transforma sus prácticas.

#### **4.1 Política Pública**

Para conocer la importancia de esta Sistematización de Experiencias se entiende Política Pública como:

Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez, Raúl, 2009, p. 149-187.)

Asimismo, según el Manual "best-seller" de políticas públicas de André-Noel Roth (2002), las políticas públicas son:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p. 27).

Se determina, entonces, que las políticas públicas como metodología de investigación social aplicada al análisis de la actividad concreta de las autoridades públicas, también se configura como una disciplina que permite adquirir conocimiento sobre el Estado mismo a partir del análisis de sus actuaciones concretas y, por último, como una ciencia del Estado en acción. El análisis de las políticas públicas nace en Estados Unidos en la década de los 60, mientras que recién a finales del siglo XX llega a los países de habla hispana. Ha sido una constante que los analistas de las políticas públicas centren su análisis en la problemática política dominante en cada época, independientemente de su condición política.

El análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente a la sociedad, así como sus resultados y efectos. Es preciso señalar que la política pública no existe “naturalmente” en la realidad, sino que se trata de una construcción social y de una construcción de un objeto de investigación. (Roth, 2006, p. 28).

El ciclo de la política pública propuesto por Jones (1984), comprende cinco fases de desarrollo: identificación del problema, formulación de soluciones, toma de decisiones, implementación y evaluación. El autor aclara que la vida política no funciona de este modo lineal, ni ordenado, por lo que decide utilizar el “Ciclo de Jones”, como instrumento pedagógico que presenta los diferentes pasos del análisis de las políticas públicas, los de identificación, construcción de problemas y agenda política, para concluir que las demandas y expectativas de la sociedad, por lo general, exceden las capacidades del Estado y sus instituciones, lo que dificulta su satisfacción.

Roth (2006), también se refiere a la formulación de soluciones y decisión, para resaltar que el Estado difícilmente puede imponer un proceso “racional” legitimador de su pretensión de dominación. En Colombia para que se dé un cambio en una política es necesario que el tema sea inscrito en la agenda de instancias internacionales, y en particular en las que otorgan financiamiento, que la situación interna sea lo suficientemente crítica como para que el gobierno tenga la voluntad y la capacidad de realizar el cambio, y sea, además, capaz de imponer el cambio constitucional que legitime los nuevos valores en los cuales se apoya el cambio, exista un modelo institucional alternativo de gestión, y se presenten las condiciones anteriores.

El Estado está permeado por la sociedad civil organizada: de un lado, por el capital financiero internacionalizado y, del otro, por los movimientos sociales. La sociedad a través de sus organizaciones, busca la autorepresentación y el autogobierno, entonces el papel del Estado se reduce a ser un instrumento de coordinación y no de coacción. Por lo tanto, se trata de la construcción de una sociedad no sólo posmoderna, sino post-estatal. Todas éstas son las características de la sociedad globalizada actual que es el centro del interés de los analistas de las políticas públicas hoy en día.

Por su parte, profesor Aguilar (2009) propone:

Una política pública es: a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía; c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas; d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad. (Aguilar, 2009, p. 14)

#### ***4.1.1 Normatividad***

Al momento de hablar de las Políticas Públicas de Juventud, es necesario enmarcar este concepto dentro del respaldo normativo que soporta su construcción nacional, departamental y localmente.

Esto no lleva a nombrar un poco la historia normativa y la representación social de Los/as jóvenes/as en el país, en el Departamento y en lo local, por medio de los siguientes momentos: en el año 1997 se aprueba el 4 de julio la Ley de Juventud N° 375 el cual establece un Sistema Institucional para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de juventud para el país y la creación de mecanismos de protección de jóvenes/as y de participación de la sociedad civil en la gestión, a través de diversas modalidades operativas.

En el año 2003, se da en el departamento de Antioquia, la Ordenanza 016, por la cual se adopta la Política Pública Departamental de Juventud, promoviendo procesos orientados al reconocimiento y valoración de los/las jóvenes/as, como actores fundamentales para la construcción de una sociedad en permanente renovación, donde se estimule la integración intergeneracional y se garantice su participación en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

En la actualidad está vigente la Ley Estatutaria No. 1622 del 29 abril de 2013, en la cual se establece el marco institucional para garantizar a todos los/as jóvenes/as el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, así como el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno, ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y



sostenibilidad. De la misma manera para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. Esta última deroga en su totalidad la Ley 375 de juventud de 1997.

El 02 de diciembre de 2013, en la Ordenanza No. 60, se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud del Departamento de Antioquia con base la Ley Estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013, la cual se establece el marco institucional y programático que permite garantizar a todos los/as jóvenes/as el goce efectivo de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional, departamental y lo ratificado en los tratados internacionales. Así como la adopción de programas, estrategias y acciones necesarias para el reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades en la construcción y desarrollo de sus proyectos o planes de vida, en condiciones de equidad, justicia e igualdad y se facilite su participación e incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del departamento de Antioquia.

Mientras que, en el municipio de La Estrella, el 11 de abril del 2011 se da por Acuerdo municipal 001, la Política Pública de Juventud, que aún se encuentra pendiente de actualización con la nueva normatividad de Juventud del país, Ley estatutaria de ciudadanía juvenil N° 1622 y de acuerdo a la Ordenanza No. 60 de 2013.

En este Acuerdo 001 de 2011, artículo 1, se asume la Política Pública de Juventud:

Como el conjunto de propósitos, estrategias, principios, líneas de acción que salen del consenso entre Jóvenes/as, Administración municipal y sociedad siderense, que permite poner en marcha el mejoramiento de las condiciones de vida de la población juvenil que presenta problemáticas sociales, y asimismo, posee capacidades y potencialidades, y que los reconoce como sujetos de derechos y responsabilidades dentro de las dinámicas sociales, económicas, culturales, democráticas, recreativas y académicas del contexto local, regional, departamental, nacional e internacional. (Concejo Municipal de La Estrella, 2011, p. 1)

## 5 Metodología

Debido a que el enfoque Deconstructivo se aproxima certeramente a las expectativas para el logro de los objetivos propuestos, se elige como enfoque vital para la sistematización de la experiencia en la formulación de una Política Pública de Juventud.

Éste invita a reflexionar sobre la experiencia al identificar sus aprendizajes, para construir una propuesta metodológica que permita el ajuste normativo de la Política Pública existente, además, convoca a ejercer el poder de la palabra y de los actos, no solo como individuos, o como ciudadanos, sino como sujetos políticos que tienen la competencia de escudriñar lo institucional y de generar cambios en la misma Entidad territorial.

Es un enfoque que plantea la emancipación, como Ghiso (1998) lo expresa:

Desde este enfoque podría entenderse la sistematización como una intervención que permite entrar en la voz, en la autoconciencia de lo institucional, en los imaginarios y en aquellos campos donde existen formas institucionalizadas de ejercicio del poder. Es un oír las márgenes de la maquinaria institucional, sospechando de todo aquello que se afirma que está funcionando bien. Se construye conocimiento al reconocer las huellas que dejan la acción y los orígenes de la misma, ya que éstos nunca desaparecen. Desde esta perspectiva la condición epistemológica es la de la incertidumbre que propicia a lo largo del proceso de sistematización la generación de preguntas que colocan a los actores en la posibilidad de abandonar lo que se es, para colocarse en un horizonte de construcción de lo que puede ser. (p. 9).

Esta investigación se define como un estudio cualitativo, con paradigma histórico hermenéutico, basado en la sistematización como método. De estas claridades, surge una ruta metodológica que promueve la construcción de conocimientos colectivos y que facilita la relación reflexión – acción, por tratarse de un proceso al interior de una Entidad territorial, desde donde se propone un producto final que pretende dar pistas para la reformulación de la Política Pública de Juventud de La Estrella.

Las técnicas tienen aplicación con jóvenes/as y diferentes actores sociales que hicieron parte de la experiencia de formulación de la Política Pública de Juventud del Municipio.

**Tabla 1***Síntesis de la Ruta Metodológica.*

<b>Momento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estrategias metodológicas</b>	<b>Técnicas</b>
<b>Momento 1</b> Recuperar el proceso vivido	Reconstruir la historia	Archivo vivencial: El archivo es uno de los principales dispositivos de la sistematización, en tanto “no es simplemente un lugar para guardar documentos, sino un sitio donde se construye la secuencia del proceso y queda registrada la forma viva, bajo la cual el proyecto tomó forma en los grupos humanos que lo constituyen”. (Mejía, 2008).	Una Línea del tiempo Tres Grupos de discusión Dos Entrevistas semiestructuradas Fotografías y videos
<b>Momento 2</b> Análisis de la información	Ordenar y clasificar la información	Guía de ordenamiento: Cuadro de preguntas que permite articular los aspectos básicos de interés	Identificación de líneas fuerza para las conclusiones y recomendaciones
		Mapas de relaciones (mapas conceptuales)	Matriz de relación
<b>Momento 3</b> Formulación de conclusiones	Resultados de la sistematización Comunicación de los hallazgos	Trabajo escrito de la Sistematización Conclusiones y recomendaciones	

*Nota:* En el Momento 1, se realiza la reconstrucción de la historia de la experiencia, que se desarrolla en la Línea de Tiempo, se aplican las guías para las entrevistas (Anexo 1) y para los Grupos de Discusión (Anexo 2). En el momento 2 del análisis de la información, se identifican ideas fuertes, o líneas fuerza, generando el Mapa de Relaciones (Anexo 3) que desarrolla su contenido en las conclusiones y recomendaciones, y el Momento 3 los apartados que la constituyen son los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo a la Tabla 1 el análisis se desarrolla a través de una guía de preguntas o guía de ordenamiento:

- Logros y dificultades.

- Vinculación de los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Proceso de participación.
- Principales acciones realizadas.
- Aprendizajes significativos de los actores involucrados.

## **6 Hallazgos**

El Mapa de relaciones da cuenta de las interacciones de las categorías, que permiten generar reflexiones y recomendaciones al proceso de reformulación de la Política Pública. A continuación, se presentan los hallazgos, en concordancia con los objetivos específicos de esta sistematización, que plantean en primer lugar la Línea de Tiempo y la recuperación histórica del proceso de formulación de la primera Política Pública de Juventud y en segundo lugar un apartado donde se relacionan los aprendizajes significativos de actores involucrados en la experiencia.

### **6.1. Línea de Tiempo, Recuperación Histórica Política Pública de Juventud**

A través de la revisión de actas, informes, diagnósticos, relatorías y registro audiovisual generados en el momento de la formulación de la Política Pública de Juventud, así como los datos de las entrevistas y grupos de discusión, se extrajo información para organizar en cuatro periodos los sucesos de la experiencia, que son:

#### ***6.1.1. Periodo 2005- 2007 – Previo a la elaboración.***

Ocurre a partir de los direccionamientos que se daban en materia de juventud desde la Oficina de Desarrollo Comunitario; que en aquella época realizó esfuerzos para poner en discusión y en escena las realidades juveniles de La Estrella.

Según Juan David Salazar líder juvenil:

Dentro de los procesos relevantes de potencialización y de participación juvenil surge la primera red de jóvenes/as que incluía los representantes de las organizaciones juveniles e instituciones educativas públicas del momento, en estos procesos se desarrollaron etapas dedicadas a la formación y capacitación de la normatividad juvenil y de políticas públicas de juventud, que alzaban vuelo e interés entre las instancias públicas y la institucionalidad en general.

Gracias a la experiencia departamental que en el 2003 sancionó su primera política departamental de juventud de Antioquia y del país, lo cual motivo a las municipios de la

región, a que sus jóvenes y algunos profesionales de las ramas sociales, sin tener mucho conocimiento en la normatividad en el caso de La Estrella, se motivaran a iniciar acercamientos precisos con la capacitación y el conocimiento para gestar procesos participativos que integraran a Los jóvenes en una normatividad juvenil, que resaltaba de manera concreta y pertinente, un nuevo dialogo social donde Los jóvenes serán promotores de desarrollo social como sujetos de derechos y deberes en la primera Ley de juventud de Colombia sancionada el 4 de julio de 1997. (J. Salazar, grupo de Discusión, 13 de diciembre de 2014).

Este panorama llevó a que funcionarios de las Áreas sociales de la administración municipal de La Estrella, en ese momento, se comprometieran a dar respaldo institucional a los procesos de participación juvenil y de empoderamiento de los contextos y dinámicas sociales, desfavorables o favorables, en las que estaban inmersos Los/as jóvenes/as de la localidad. De acuerdo a esto, es indudable que siempre que se habla de juventud es importante mirar factores protectores y factores de riesgo dentro de esta etapa de vida. (O. Villada, grupo de Discusión, 18 de enero de 2015).

Es así como surge desde la Secretaría de Seguridad Social y Familia del Municipio, con el apoyo de la Oficina de Desarrollo Comunitario, una instancia más simbólica que administrativa, que los procesos juveniles llamaron “Oficina de Juventud”. Ésta visibiliza la importancia del joven como actor social dentro de la agenda pública de La Estrella y de la política, pero que aún no cuenta con un soporte administrativo que le permita direccionar, gestionar y gerenciar presupuestos propios.

La Oficina de la Juventud durante el año 2006 hasta comienzos del 2007, inicia con la promoción de espacios para la participación y formación de líderes juveniles de las zonas rurales y urbanas, contando con la representación de Los/as jóvenes/as que hacían parte de organizaciones sociales juveniles de base existentes en el momento. Igualmente participaban los personeros estudiantiles de las instituciones públicas, es así como la consolidación de la “red de jóvenes/as” configura y cristaliza el proceso

Los temas de formación en el proceso de la Red incluyeron la participación juvenil, el liderazgo, el trabajo en equipo, la dinamización juvenil, la proyección social, la convivencia, la

construcción de proyectos de vida y la elaboración de políticas públicas de juventud, como factores importantes del empoderamiento juvenil que se quería brindar a Los/as jóvenes/as organizados de La Estrella.

**Figura 2**

*Collage actividades red de jóvenes/as del municipio de La Estrella, realizado por: nombre completo y año*



En la administración a cargo del doctor Carlos Alberto Muñoz Mejía, cuyo plan de desarrollo recibía el nombre de Sanarte 2004-2007, se dan los primeros ejercicios de reconocimiento social y político a los/las jóvenes/as como sujetos de derechos y deberes, al igual que como un actor social responsable a la contribución de una mejor sociedad.

En este periodo se dieron las primeras convivencias formativas juveniles, se posicionaron los clubes juveniles en los procesos de apadrinamiento del ICBF, que éste ofrecía a organizaciones infantiles y adolescentes del Valle de Aburrá, surgieron los primeros festivales de juventud y la celebración de la semana de juventud como estrategias de reconocimiento y visibilización de los derechos fundamentales de Los/as jóvenes/as siderenses.

Fue una época de reconocimiento social de la juventud, en la que se fortalecieron los escenarios culturales, artísticos, académicos y recreativos como espacios de interacción e integración para el diálogo juvenil.

A mediados del 2007, cuando la Oficina de Juventud ya se encontraba adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio, se lidera el inicio del camino que llevaría a la construcción e implementación de lo que sería la primera Política Pública de Juventud de La Estrella y en los demás municipios de la región. Sin duda, en cuestión de tiempo hubiese sido pionera, junto con Medellín, en la adopción de estas estrategias gubernamentales, sin embargo, se presentaron diversas situaciones que no lo permitieron y que se relacionan más adelante.

Nacionalmente la normatividad en juventud se encontraba dispuesta en la Ley 375 de Juventud y departamentalmente existía el Acuerdo 026 del 2003 de la Política Departamental de Juventud. Con este panorama de lo macro a lo micro, era importante la construcción de una política local que visibilizara y apoyara a los/as jóvenes/as en el presente y futuro, dado que las experiencias evidenciaban las carencias de los sistemas de gobernabilidad, cuando el respaldo a las dinámicas sociales y poblacionales de una sociedad estaban predeterminadas por la voluntad política del gobernante de turno.

Con estas directrices, desde la Oficina de Juventud se comienza elaboración de la Política Pública municipal de Juventud. Para este proceso administrativo contratan la asesoría de la profesional Fulvia Márquez, integrante de la Corporación Región de Medellín, quien contaba con el recorrido y experiencia en materia de políticas de juventud en todo el departamento de Antioquia, para diseñar, acompañar y asesorar académicamente todas las fases del proyecto.

Asimismo, se convocan diferentes actores sociales del Municipio como docentes, funcionarios, padres de familia, comerciantes, jóvenes/as y líderes para conformar el Grupo Coordinador del proceso, posteriormente se realiza un cronograma de trabajo y la recolección de información que permitiera tener los datos suficientes para iniciar con el escrito principal del proyecto.

Este equipo fue el encargado de orientar cada uno de los pasos:

- Revisión documental en Políticas de Juventud existentes en el país (Política Pública departamental de Juventud de Antioquia, Ley de juventud, 375, etc.)



- Revisión de caracterizaciones, diagnósticos, datos, encuestas y escritos relacionados con la juventud siderense.
- Realización de entrevistas y encuestas.
- Realización de diagnósticos rápidos participativos.
- Inclusiones de actores sociales en la recolección de información.
- Selección de variables.
- Construcción de líneas de estratégicas.
- Adecuación del documento.
- Presentación del documento.
- Cabildeo con el señor Alcalde y Concejales del Municipio.

Parte de este proceso permitió dar un contexto más aproximado de la situación real de Los/as jóvenes/as del Municipio, parafraseando a Márquez (2005) se generaron inquietudes sobre como intencionar de manera más clara el trabajo con las juventudes y así llegar a la promoción de la planeación en Políticas Públicas y fundamentalmente hacerse estas preguntas: ¿cómo incidir en los procesos de juventud en el orden local, en los municipios?, partiendo de esa pregunta se indagó por ¿quiénes eran y que les gustaba a los jóvenes de La Estrella? ¿Quiénes son y que hacen los y las jóvenes? ¿Qué se está haciendo para mejorar la vida de los jóvenes/as?, sino también ¿cómo se está haciendo?

### ***6.1.2 Periodo Medios del 2007 – Diseño y Avances En La Elaboración de la Política Pública.***

Así se inicia el segundo momento identificado en el desarrollo de las Políticas Públicas de Juventud, sobre todo en plano regional y municipal (Antioquia y Medellín), en los últimos años. Luego de caminos recorridos se comprende que, para implementarse las políticas públicas poblacionales, es necesario traducirlas a planes concretos de acción, a la elaboración y ejecución de programas y proyectos de tipo temático, local y territorial, enfocados a una dimensión temporal y con una articulación directa a los planes de desarrollo departamental y municipal y a las políticas departamentales, locales y nacionales de juventud.

Esto supuso un gran esfuerzo y aprendizaje, debido a que se tradujo la política a plan, en el caso particular la Ordenanza 16 de nov. de 2003, que además tenía su Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil con visión a 10 años. Este proceso se viviría igualmente en La Estrella al diseñar su Política pública de Juventud y diseñar su Plan de Desarrollo Juvenil. (Márquez, 2005).

Esto entendido como una de las estrategias centrales para avanzar en el diseño e implementación de la política y del Plan de Desarrollo Zonal de Juventud del Municipio, así como su articulación a los desarrollos de la política departamental de Juventud, expresada en la Ordenanza N° 16 de noviembre del 2003, al PEDJ y a los lineamientos y criterios de la Ley 375 de juventud de 1997, se apunta a la construcción de una Política con perspectiva local de Juventud para La Estrella.

Se consideró importante que la construcción de la Política de Juventud y su Plan de Desarrollo se formularan desde un enfoque prospectivo estratégico y participativo, vinculando al proceso de consulta, diagnóstico, análisis y diseño programático a diversos actores sociales, gubernamentales y juveniles, que aportaran a su diseño, lo legitimaran y participaran en su implementación y seguimiento.

Desde un punto de vista estrictamente técnico, la planificación es un paso imperativo en el proceso de formulación de políticas, y en el diseño de los planes de desarrollo juveniles. Se proponía elaborarlos desde un enfoque prospectivo estratégico, ya que para los casos en particular de Antioquia, Medellín y Bogotá y la zona páramo, se tuvieron en cuenta estos enfoques, adaptando de acuerdo al contexto y a las particularidades de cada ciudad elementos de planeación que de alguna manera han sido probados y aportan elementos, instrumentos y herramientas que han sido complementarios al enfoque y al objetivo central adoptado por cada una de ellas en el proceso de formulación de la política.

Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, se debía actuar con flexibilidad en el enfoque de planeación, aprovechar de la mejor manera los espacios y los momentos claves para la construcción de una visión concertada de futuro, involucrando diferentes actores de la sociedad, entre ellos, jóvenes organizados y no organizados, instituciones públicas y privadas, que en los ámbitos rural y urbano del municipio desarrollan trabajo con la población juvenil desde diversas situaciones, a través de diferentes ofertas. (F. Márquez, Grupo de Discusión 18 de enero de 2015).

Para lograr un proceso de apropiación y diseño concertado de la Política y el Plan se requería que desde la Administración municipal se conformara un equipo técnico bajo la dirección de la instancia responsable del tema de juventud, pues dentro de la propuesta de asesoría se plantea que es el propio Municipio quien debe elaborar los diferentes productos y propuestas de la Política Pública de Juventud (PPJ) y del Plan de Desarrollo Juvenil (PDJ).

Todo este proceso se debía cimentar sobre la base un marco referencial general explicativo y normativo, es decir, que tuviera con precisión el enfoque que sobre juventud asumiría el Municipio, así como los enfoques de desarrollo, derechos, género, equidad, riesgo, entre otros. Además, se debía tener en cuenta para el desarrollo de la Política y el Plan de Juventud; la normatividad en la que se basarían las diferentes leyes, normas, decretos, acuerdos y ordenanzas relacionadas con el desarrollo, promoción y atención de la juventud; en procura de mejorar su calidad de vida y de lograr mayor inclusión social, económica, política y cultural de los/as jóvenes/as.

Hay diferentes momentos que se identifican para un proceso de planeación desde un enfoque prospectivo estratégico, que para el caso de La Estrella, de acuerdo a su contexto se resumió en los siguientes momentos:

El Momento uno se desarrolla la formulación de la Política de Juventud del municipio de La Estrella, ésta contiene varios pasos y actividades que se requieren hasta llegar a la formulación del Acuerdo Municipal de la Política de Juventud:

1. Alistamiento: conformación del equipo Técnico Municipal con claridad en su perfil, roles y funciones y definición de cronograma de trabajo.
2. Elaboración del diagnóstico: este enfoque exige un análisis situacional que no sólo responda a las preguntas ¿Quiénes son y qué hacen los/as jóvenes/as? y ¿Qué se está haciendo para mejorar la vida de los/as jóvenes/as?, sino también ¿Cómo se está haciendo? Un diagnóstico del contexto (demográfico, socioeconómico e institucional), ayuda a describir qué se está haciendo para mejorar la vida de este sector poblacional. El análisis debe partir de una dimensión descriptiva, cuantitativa y cualitativa, de las variables que establecen la incidencia y distribución de situaciones negativas y positivas en la población juvenil, diferenciando según género, etnia, clase social o nivel de pobreza, y zona de

residencia – urbana o rural. Esta fase se desarrolla a partir fundamentalmente de análisis de información secundaria, realización y análisis de encuestas, eventos de consulta y convalidación de la información con diferentes actores de los municipios.

3. Elaboración concertada de la Política de Juventud y su Acuerdo Municipal para su legitimación y gestión: que contempla la formulación de objetivos principios, lineamientos, clarificación del Sistema Municipal de Juventud, la financiación y el seguimiento y la evaluación

El Momento dos contempla el diseño del Plan de Desarrollo Juvenil del municipio de La Estrella así:

1. Construcción colectiva y concertada de enfoques del PDJ, de Juventud, a partir de la revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil “PEDJ” del Departamento de Antioquia, la Ley 375 y las políticas nacionales sobre juventud existentes.

2. La retrospectiva: implica un análisis de cómo ha afectado la dinámica social, política, económica y cultural presentada en períodos anteriores, sobre la visibilidad, la calidad de vida y el rol de los/as jóvenes/as en el Municipio, esto con el fin de revisar los procesos históricos que permitan entender el momento actual e identificar tendencias y rupturas que potencian y limitan las condiciones para el desarrollo de la juventud en el presente y el futuro.

3. El Diseño del Macroproblema: permite recoger los resultados del diagnóstico y de la retrospectiva, que tiene como producto final la elaboración del árbol de problemas y el macroproblema que se quiere afectar y transformar con el Plan.

4. Factores de cambio y análisis de variables: desde la asesoría técnica de la Corporación Región se propone hacer un taller que permita visualizar los factores de negativos y positivos externos (mundiales, nacionales, departamentales) e internos que afectan o potencian el presente y el futuro de la juventud del Municipio, para convalidar el macroproblema y aportar al paso siguiente.

5. Construcción de escenarios de futuro y análisis de actores internos y externos, tanto aquellos que son titulares de responsabilidades hacia la juventud, como de aquellos que son sujetos de derechos y deberes, es decir, los/as jóvenes/as.

## 6. Construcción de la visión de futuro, los objetivos y los criterios del Plan de Desarrollo Juvenil.

En el Momento Tres se desarrolla el Diseño Programático con la Identificación de las opciones estratégicas más pertinentes para lograr transformaciones en el desarrollo y la calidad de vida de los/as jóvenes/as, destacando las ofertas y opciones programáticas que pueden articularse al Plan o aquellas que deben perfilarse para su gestión a futuro.

Este momento, la planeación merece una alta concertación entre los diferentes actores, para definir las alternativas y acciones a seguir con el objetivo de que la Política Pública de Juventud se convierta en un proyecto futurista que contemple un Plan de Desarrollo Juvenil con acciones, líneas estratégicas y programas y proyectos que posibiliten esta realidad.

Requerimientos técnicos desde la Alcaldía: Equipo técnico de mínimo cinco personas, funcionarios de las dependencias que realizan algún trabajo con juventud. Con disponibilidad de tiempo para recolectar y analizar información, participar en sesiones de formación y análisis y acompañar talleres en espacios de reflexión y construcción con diferentes actores.

Que la instancia de juventud, o el equipo técnico se responsabilice de la elaboración y ajuste de los documentos.

**Tabla 2**

*Cronograma de actividades de la Propuesta Metodológica para la Elaboración de la PPJ en el Municipio de La Estrella*

Pasos	Metodología / actividades	Responsables	Tiempo	Productos
1. Alistamiento	1. Conformación equipo técnico responsable de la formulación de la ppj y del pdj	Dependencia de juventud del municipio de la estrella	Una semana de la	Equipo técnico conformado
	- diseño del perfil, roles y funciones del equipo técnico	Equipo asesor región (c.r.)	3 horas	Documento con definición de perfil, roles y funciones del equipo técnico.
	2. Taller Introductorio sobre el proceso de	Equipo Asesor C.R.	3 horas de preparación taller	Ruta metodológica y acuerdos sobre pasos, cronograma de

	formulación de PPJ y PDJ con el equipo Técnico			actividades y responsabilidades.
	1. Diagnóstico situacional juvenil: - diseño de fichas, guías de recolección y análisis de información. - recolección De información primaria y secundaria - análisis de la información	Equipo asesor c.r.  Equipo técnico alcaldía  Equipo técnico de la alcaldía y asesores de cr	8 horas  Una semana  16 horas	Documento diagnóstico situacional de la demanda y la oferta de la juventud del municipio de la estrella
<b>2. Formulación política pública de juventud</b>	2. Taller de convalidación del Diagnóstico juvenil y análisis de la oferta.  - Que permita iniciar el diseño de los criterios, objetivos y líneas de la PPJ.  Con la participación de un grupo promedio de 30 personas entre instituciones y jóvenes	Equipo asesor C.R.	3 horas  preparación  8 horas taller	Relatoría con los primeros insumos para avanzar en el diseño del acuerdo municipal de la PPJ
<b>3. Elaboración – convalidación acuerdo municipal de la Política Pública de Juventud</b>	1. Taller ampliado elaboración acuerdo municipal	Equipo asesor c.r.	3 horas  preparación  8 horas taller	Insumos para el primer borrador del acuerdo municipal
	2. Reunión con Equipo Técnico	Equipo asesor C.R.	4 horas	Acuerdo Municipal

	para	revisión			
	borrador	Acuerdo			
	Municipal				
3.	Convalidación	Equipo asesor C.R.	2	hora	
	Acuerdo	con		preparación	Acuerdo listo para
	decidores	políticos		4 horas taller	presentar al Concejo.
	y expertos				
4.	Presentar	y	Equipo asesor C.R.	Sección	del
	radicar	borrador	Concejal Ponente	Concejo	Acuerdo Municipal
	Acuerdo Municipal				
					Aprobado

*Nota:* Se plantea un cronograma de actividades para iniciar la propuesta metodológica que permitiría la elaboración de la PPJ en el Municipio de La Estrella.

Además de lo planteado en la Tabla 2, se aplicaron 164 encuestas a jóvenes, de las cuales 90 fueron hombres es decir el 55% y 74 de las encuestas la diligenciaron las mujeres, es decir un 45%.

Tal muestra permitió identificar tendencias que posibilita establecer unos criterios para la elaboración de propuestas de trabajo con jóvenes o rutas de acción para la intervención de dicha población y que por demás sugería la realización de futuros estudios e investigaciones que desarrollaran las problemáticas de la juventud. (F. Márquez, Grupo de Discusión 18 de enero de 2015).

Paralelo al estudio que se propuso desarrollar con los/as jóvenes/as, se vincularon a la propuesta hombres y mujeres adultos mediante la aplicación de la encuesta en clave de: ¿Cómo ven los adultos/as a los/as jóvenes/as del municipio de La Estrella?, para contrastar los imaginarios que giran en torno a la población juvenil y de esta manera establecer tendencias relacionadas con las formas de ver y percibir de ambos grupos poblacionales.

De las encuestas aplicadas a los adultos y las adultas se obtuvo un total de 38, el 95% de 40 que se propuso aplicar y un 20% con relación a las encuestas aplicadas a los jóvenes/as, encontramos que el 71% de las encuestadas fueron mujeres (27) solo el 29% fueron hombres (11). Una diferencia aún mayor que en el caso de los/as jóvenes/as pues en este caso fue mayor el número de mujeres.

Percepciones, deseos y opiniones: ¿Qué hacen y que piensan los/as jóvenes/as del municipio de La Estrella? se indagó sobre la ocupación del tiempo de los/as jóvenes/as, una pregunta que se sitúa en la perspectiva de que cualquier actividad que ellos/as realizan, cobra sentido en los procesos de identificación y subjetivación en los que se ubican en ese momento de la vida.

Hemos visto entonces cómo la idea de tiempo, que pareciera efímera, se concreta en espacios e instantes específicos y hacen referencia a movimiento.

A diferencia de los imaginarios que se han venido creando desde hace varios años sobre la juventud, entendiendo la juventud desde un aspecto cronológico, como una condición pasajera, dado que inicia en un momento determinado de la vida y se acaba con el advenimiento de la adultez y la definición de unas responsabilidades individuales y colectivas, pero que sopesa las vivencias que han experimentado y los sentidos que los han marcado. Claramente los/as jóvenes/as se dedican de manera permanente a la realización de diversas actividades.

Es importante resaltar que para el 2007, se ejecuta gran parte del primer momento con sus dos primeros pasos, donde se recomiendan las líneas de acción para la elaboración del documento borrador de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella.

La situación general de los/as jóvenes/as de La Estrella, que se devela a partir de los datos analizados, manifiesta que hay una demanda de atención más eficiente por parte del Gobierno municipal, en la oferta que se adelanta para atender este grupo poblacional, la visibilización de sus problemáticas y el reconocimiento de sus formas particulares de habitar el Municipio bajo condiciones de precaria oferta tanto en lo público, como en lo privado.

Finalizando el año 2007, se avanza en el diseño de las líneas de acción inicialmente sugeridas por el Comité Técnico para organizar el documento borrador de la Política Pública de Juventud, como un documento de sustento legal y normativo que haría parte de los enunciados importantes para la política.

Sin embargo, el proceso para la elaboración del documento borrador se inicia propiamente a finales del 2007, un momento coyuntural, justamente porque a finales de ese mismo año La Estrella se encontraba en campaña electoral y los esfuerzos administrativos gubernamentales se concentraron en entregar y cerrar periodo de gobierno para recibir el nuevo gobernante de turno que era electo ese mes de octubre del 2007.



### **6.1.3 Periodo 2008 – 2010 – Dilatación del Proceso**

En este momento la Política se estaba ajustando en un documento borrador para generarse como proyecto para presentar al honorable Concejo Municipal, no obstante, este hecho de transición de poderes pospuso el proceso a la espera del nuevo gobierno en turno que ejercería el periodo 2008-2011.

Así el diseño de la Política Pública fue suspendido transitoriamente, mientras el nuevo gobierno local electo se posesionaba a partir del 1 de enero.

En lo que se refiere a la investigación “Fue suspendido por falta de presupuesto y de voluntad política del nuevo gobernante de turno que permitiera la continuidad y culminación del proyecto-borrador de las políticas públicas de juventud del municipio de La Estrella” (E. Muñoz, Grupo de discusión 18 de enero de 2015).

Dentro de los dos años siguientes 2008-2009, la Oficina de Juventud tuvo inconvenientes presupuestales y políticos para la continuidad del proceso, sin embargo, en estos dos años se intensificaron los programas y proyectos de participación y empoderamiento juvenil, que permitieran mantener la base de jóvenes/as líderes y de organizaciones juveniles como insumo para la actualización del proceso de las Políticas Públicas y su reinicio.

A finales del 2010 las organizaciones juveniles y de base del Municipio habían desaparecido sustancialmente, debido a que sus líderes, la mayoría jóvenes/as de la década de los 90, ya se encontraban en edad adulta con numerosas expectativas de vida propias de su edad. Algunos ya eran padres de familia, profesionales, comerciantes o simplemente querían encaminarse en otras opciones, por lo que deciden retirarse y con ello parte del proceso de jóvenes/as líderes y participantes decae. (E. Muñoz, Grupo de discusión 18 de enero de 2015).

Así lo manifiestan los promotores juveniles:

Justamente a finales del año 2010, la oficina de juventud ante este panorama, decide identificar jóvenes de la cantera del Municipio de sus otros procesos de participación juvenil como lo habían sido la Red de jóvenes y los grupos artísticos alternativos que cogían fuerza en su representación y ejercicio dinámico de sus expresiones juveniles alrededor del municipio”. (F. Vélez, grupo de discusión, 07 de febrero de 2015)

Es así como parte de Los/as jóvenes constituidos en grupos artísticos alternativos como los raperos, los rockeros, los metaleros, los reggetoneros que estaban en auge, junto con los Dj de la música electrónica, empiezan hacer parte activa del proceso y rescatar gran parte del proyecto de las Políticas Públicas de juventud. Gracias a la Red de jóvenes también terminan vinculándose a los procesos, diversos jóvenes participantes de programas culturales y musicales de los colegios y casa de la cultura del municipio”. (E. Muñoz, Grupo de discusión 18 de enero de 2015).

#### ***6.1.4. Período 2011 - Actualización y Organización Del Proyecto Borrador De La Política Pública Municipal De Juventud De La Estrella, Antioquia.***

Con las bases del proceso, entre los meses de enero, febrero y marzo del año 2011, se procede a la realización de un cronograma relámpago de ajuste y elaboración final de la Política de Juventud.

Este cronograma fue construido a través de talleres, convivencias y conversatorios de acuerdo a las líneas de acción iniciales, el diagnóstico rápido participativo de la juventud actual y las variables depuradas para definir las nuevas líneas que se ajustaran en el borrador final de la Política Pública.

### **Figura 3**

*Collage proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella. realizado por: nombre completo y año*



En esta etapa los/as jóvenes/as siderenses se agrupan para generar, en compañía de la Oficina de Juventud, una movilización a favor de las políticas, sorprendiendo el Sistema Político de La Estrella y configurándose como un hecho histórico en los procesos juveniles, como lo expresa Gutiérrez, Concejal Partido Liberal 2008-2011:

Por primera vez en los procesos de movilización social, todos los jóvenes a una misma voz empiezan a reclamar la voluntad política de los gobernantes y concejales para que atiendan y escuchen la voz joven que se expresan en la reclamación de las políticas públicas para el municipio. (C. Gutiérrez, grupo de Discusión, 07 de febrero de 2015)

Parte de la estrategia de la Oficina de Juventud era movilizar la mayor cantidad de jóvenes/as del Municipio a través de campañas artísticas y visuales, para que se enteraran y participaran de las Políticas Públicas. Con eventos juveniles de break dance, festivales de rap, rock, electrónica, y espacios de la Red de Jóvenes para la capacitación, se logra el documento borrador de la Política Pública de Juventud.

Entre los meses mencionados anteriormente se actualiza y concreta el documento borrador, proceso en el que participaron jóvenes/as de diferentes culturas, tribus urbanas, expresiones artísticas juveniles del Municipio. Sin duda esta movilización impulsó a que el Estamento gubernamental representado en los concejales y los encargados de aprobar o rechazar el diseño de las Políticas, se comprometieran a apoyar el proceso.

Es así como el 17 de marzo de 2011, el Coordinador de Juventud del Municipio después de una citación del Concejo Municipal, expone el tema de las políticas: “El Recinto del honorable Concejo Municipal albergaba en sus gradas a un total aproximado de 170 jóvenes, representantes de los movimientos artísticos, organizaciones juveniles e instituciones educativas públicas, que reclamaban desde su presencia el compromiso de los concejales con el proyecto. (A. Osorio, grupo de discusión, 07 de febrero de 2015).

A su vez, Los/as jóvenes/as y la Oficina de la Juventud realizaron un video promocional de la política pública, que sirvió de campaña y sensibilización para que los concejales determinaran la importancia de esta iniciativa de ciudadanía juvenil.

En esta sesión se manifestó el Concejal Deimer Esneider Flórez del partido Conservador, así lo recordaron: “Comprometido con la juventud siderense, aprovechó para dar unas

consideraciones importantes de la necesidad de implementar este tipo de iniciativas en el municipio y después de dicha ponencia, solicitó la radicación del proyecto de las políticas públicas ante esta Corporación”. (C. Gutiérrez, grupo de discusión, 07 de febrero de 2015).

También se realizaron dos comisiones de estudio que aprobaron el proyecto borrador y el 11 de abril de 2011, en sesión del honorable Concejo Municipal, fue aprobado el proyecto de las Políticas Públicas Municipales de Juventud de La Estrella, Antioquia, por unanimidad contando con el voto afirmativo de los 15 ediles de la Corporación, como consta en sus actas y en la firma del acuerdo 001 del 11 de abril de 2011. (C. Gutiérrez, grupo de discusión, 07 de febrero de 2015).

## **7 Aprendizajes Significativos De Los/As Jóvenes/As Involucrados**

A través de las entrevistas semiestructuradas y de la información recopilada para la Línea de Tiempo, se resaltan aprendizajes significativos, desde las expresiones mismas de los actores, destacando la importancia de su percepción en las transformaciones, las emociones y las proyecciones que emergieron del proceso.

### **7.1 Sobre La Importancia De Conocer... Para Transformar**

Este ejercicio académico fue provechoso en lo que concierne a la relevancia de registrar de manera clara los aprendizajes y evidenciar cómo este proceso de elaboración de la Política Pública de Juventud, generó nuevos conocimientos e incidió en nuevas posturas personales los actores “jóvenes” que participaron en su construcción, un universo oculto de las leyes y normatividad que hablaba de juventud y relacionaba ese rol tan complejo en una sociedad.

En aprendizajes pude conocer normas que regulaban la condición de ser joven, que existían otro tipo de herramientas como las mismas políticas públicas que de alguna manera sirven para legitimar o generar mecanismos de presión al mismo estado, en este caso a la alcaldía de La Estrella para comprometerla y concientizarla en torno a la necesidad de invertir en las realidades e intervenciones para la población juvenil, este ejercicio me permitió como experiencia poder incursionar en un tema que nunca había participado a pesar de ser joven, nunca me había preocupado por entender o ser parte de algo que me permitiera entender la juventud, y de mi misma condición como joven desde otras esferas del desarrollo, del cumplimiento de derechos o deberes como tal, de comprender mi rol, no solo de joven, sino de ciudadano responsable y que mi participación era fundamental para aportar nuevas ideas de cambio para la sociedad en sí, como la población llámense adultos mayores, jóvenes, niños, adultos son importante en el diseño de estas políticas públicas. (O. Villada, comunicación personal, 25 de enero de 2015)

Un aprendizaje destacado se relaciona en cómo la participación de actores “joven” y “adulto” para hablar de juventud, complementa y configura la realidad de Los/as jóvenes/as;

haciéndolos parte de un mismo contexto social que los incluye. Es importante tener en cuenta visiones y aportes compartidos para dimensionar aciertos y desaciertos de la vida en sociedad y así identificar problemáticas que pueden ser sustanciales, no solo para los/as jóvenes/as, sino para todos y todas. El diálogo intergeneracional aporta a la preparación de los/as jóvenes/as para el camino de la adultez y a los/as niños/as para el inicio de una etapa determinante en su formación, la juventud.

Se habló de contextos sociales, y con algunos de los adultos fue una experiencia muy positiva porque nos ayudaron a reconstruir históricamente sus vivencias de lo que les tocó ver o vivir cuando ellos eran jóvenes, una descripción de cómo eran aquellas épocas y de la enorme ausencia del Estado en programas o proyectos para garantizar los derechos juveniles, esto permitió realizar contrastes de las realidades sociales a partir de las épocas y momentos distintos de la vida municipal para la población joven. (O. Villada, comunicación personal, 25 de enero de 2015)

Cuando hablamos de conocer, se refiere a todo aquello que nuestra mente y nuestros ojos perciben por primera vez al observar una situación, un lugar, una circunstancia o recibir una información que no poseíamos en nuestro intelecto. Pues bien, parte de los conocimientos adquiridos en la elaboración de la Política Pública de Juventud, permitió a los participantes conocer lugares “territorios” ocultos a sus ojos dentro de su mismo municipio, lograron experimentar y vivir nuevas realidades que desconocían de su vida comunitaria. También se relacionaron e interactuaron con otros jóvenes/as, que para algunos eran desapercibidos; lo que les permitió tener una visión global de lo que sucedía en su contexto.

Otra de las experiencias positivas desde el proyecto fue poder conocer más a fondo el mismo municipio y las realidades y formas en que muchas otras personas vivían de manera muy distintas a la de uno, a pesar de que se vivía en el mismo municipio, habían veredas que yo no conocía, no tenía claridad de los barrios o de lo grande que era el mismo municipio, hice amigos de todas partes de La Estrella y pude mirar similitudes y también diferencias en las formas de pensar y problemáticas de los jóvenes y como estando en un mismo lugar éramos tan distintos. (F. Vélez, comunicación personal, 10 de febrero de 2015)

## **7.2. Sobre La Organización y Participación De Jóvenes/As en Red Para la Toma de Decisiones.**

En materia de participación se encontraron aprendizajes muy personales, que, de alguna manera, relacionaron a los integrantes con una situación específica, por ejemplo, tener la responsabilidad de ser parte del diseño de estrategias para la recolección de información (insumos) que aportaran a la elaboración de la PPJ. Este ejercicio permitió dos tipos de participación: uno de carácter personal; por el grado de responsabilidad y de representatividad institucional y otro vivencial y empírico, pues los/as jóvenes/as contribuyeron desde sus formas de pensar y actuar a un proceso que dejó aprendizajes significativos y un producto final de impacto municipal.

Entonces mi participación fue más claramente aportar desde la administración como actor social e igualmente a nivel poblacional como joven que era en el momento, recuerdo que en el proceso participaron diferentes personas en calidad de representantes de diferentes sectores de la sociedad, tuve la posibilidad de estar en el equipo de trabajo con personas adultas que eran comerciantes, docentes, padres de familia, fuerza pública, religiosos etc. En este proceso hicimos parte de una gran variedad de talleres y jornadas con una gran variedad de temáticas y dinámicas grupales que permitieron identificar las necesidades y problemáticas de la juventud siderense, teniendo en cuenta lo que pensaban también los adultos sobre la juventud, este ejercicio fue enriquecedor por que permitía recoger los insumos para construir nuestro objetivo. (O. Villada, comunicación personal, 25 de enero de 2015)

Hablando de organización, se evidenció que la mayor participación de jóvenes/a sen la elaboración de la PPJ impulsó la aglomeración juvenil, puesto que quienes participaron en el proceso hacían parte de una organización juvenil de base social y esto dio cuenta de una representación organizada en sus roles, dinámicas, realidades y gustos personales desde los cuales se agrupaban.

Estas manifestaciones colectivas de la municipalidad fueron clave para identificar los aprendizajes significativos a partir de la participación, porque confirmó la trascendencia que tiene en los procesos sociales; una organización que apuesta por los mismos objetivos.

Fue determinante observar a través de la participación organizada de los/as jóvenes/as, la consolidación de un proceso desde la acción democrática que convalida y legitima por el grado de participación social la PPJ de La Estrella, superando la historia usual en donde con métodos similares no se logra el objetivo, porque en muchos casos, la construcción de estas políticas se hace detrás de un escritorio. Desde aquí se demostró que jóvenes/as organizados le dieron vida a la Política Pública Municipal de la juventud siderense.

Yo era parte de los grupos juveniles del municipio, propiamente en el centro poblado mayor de la Tablaza, allí lideraba el grupo juvenil Jhesua y desde muy pequeño me había caracterizado por ser líder en este sector, mi participación en las políticas públicas fue hacer parte de los espacios de dialogo, discusión, debate a través de los múltiples talleres y eventos que se realizaron para encontrar información que hablara de la juventud de La Estrella. Estuve en muchos momentos de la política participando con los jóvenes del grupo que coordinaba, tuvimos actividades hasta de convivencias, campamentos, talleres, salidas, jornadas de trabajo intenso donde nos acostábamos a las 12 de la noche y nos levantábamos a las 6 am, cerca de 60 jóvenes líderes, terminando arboles de problemas, me acuerdo que eran fines de semana completos, fue una experiencia muy bacana, la pase muy bien, aprendí mucho, además que esos espacios propiciaron la creación de la primera red juvenil del municipio y se crearon muchos lazos de amistad y vínculos afectivos entre los jóvenes diferentes zonas o sectores del municipio por decirlo así, que no nos conocíamos. (F. Vélez, comunicación personal”, 10 de febrero de 2015)

La importancia de este proceso radicó en la visibilización de la juventud siderense, como actores principales en la participación del diseño de sus propios programas y proyectos, para incluirse en la agenda pública del Municipio, como representante del Estado en su territorio inmediato. Los/as jóvenes/as se empoderaron de espacios que se abrieron para el diálogo, la discusión y el debate social sobre sus múltiples realidades de vida, necesidades y problemáticas que los afectan a ellos/as y a la sociedad.



El ejercicio permitió identificar aprendizajes y reconocer experiencias de vida, que se convierten en un mensaje directo para la juventud actual y la que se avecina, convocándolos a reclamar y vivir el derecho de la participación como sujetos de cambio y ciudadanos que hacen parte de la transformación de su propia realidad.

Claro está que yo según la Ley ya no soy joven, pero mi espíritu siempre me indicará que la juventud también es un estado del alma que se lleva por dentro y que al igual que yo en su momento, ahora son otros los jóvenes que requieren el mismo o aún mucho más apoyo de la sociedad, del Estado, de la gente adulta, no solo para señalar los errores, si no para mostrar los caminos, las ideas, las oportunidades que les permitan crecer, mejorar y coger estilos de vida sanos y poder esperar mejores destinos para ellos, que las que tuvieron muchos de nuestros jóvenes que ya se han ido más temprano de lo esperado por que cayeron en un mundo de violencia, drogas que nadie pudo rescatar. Por eso el mejor aprendizaje de estas políticas de juventud del municipio de La Estrella, es tener la iniciativa legal y de participación social, que demuestra que nosotros como jóvenes si podemos participar y hacer parte de nuestro propio destino, como podemos elegir, construir, aportar y diseñar nuestros propios proyectos y programas para beneficiar los gustos, capacidades y empoderamientos de la población joven, cómo defender nuestros derechos, y al mismo tiempo cómo promover sus deberes. (F. Vélez, comunicación personal, 10 de febrero de 2015)

### **7.3. Sobre el Funcionamiento de La Política Municipal y su Injerencia en Destinos de La Juventud.**

Concretando los aprendizajes de la Sistematización de Experiencias, el mayor fue constatar la responsabilidad que tiene la Administración municipal a la hora de garantizar la implementación y ejecución de esta Política, que merece ser revisada y evaluada para saber cuál ha sido su aplicación en la realidad de vida de la juventud siderense.

El funcionamiento de la PPJ de La Estrella requiere de un compromiso administrativo, a través de la voluntad política del gobernante de turno, puesto que tiene la obligación de garantizar

el cumplimiento de los derechos de la juventud. Igualmente se hace un llamado a la ciudadanía para ejercer veeduría en el seguimiento y evaluación de esta Política Pública.

Posteriormente, en este mismo proceso, se revisó el estado actual de la Política, y se encontró que aún no se había implementado, ni ejecutado las acciones previstas en su contenido como norma municipal en favor de los/as jóvenes/as de este territorio.

Lo que hace necesaria, nuevamente, la intervención social de los/as jóvenes/as organizados y actores sociales en representación del mismo gobierno y sociedad en general, para que retomen la bandera de este proceso incidente.

Además, se identifica la necesidad de reajustar y actualizar la actual Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella N°001 del 11 de abril de 2011, con base en la normatividad vigente de Juventud en el país.

Luego debe ser implementada y ejecutada a cabalidad, indispensablemente con la asignación presupuestal aprobada en el honorable Concejo, garantizando la inversión pública en juventud y potenciando la participación de actores, más allá de un simple documento archivado.

Significó principalmente aprendizaje tanto de lo que es una Política Pública de Juventud, su importancia y la necesidad de que existan para regular las actividades en atención a poblaciones específicas. Pero este ejercicio sin duda, también me significó una gran frustración, que es propia de estos procesos con el Estado, al menos, es una realidad que estos esfuerzos, experiencias, vivencias se quedan en un plano secundario cuando lo vital y lo más importante, es la ejecución o implementación de estos procesos convertidos en ejercicio legitimados por la comunidad, se quedan en el papel, porque el ente regulador y decisorio jamás incluye la ejecución presupuestal que garantice el cumplimiento de dicha política. Por ende, se convierte en papel sobre la mesa, para archivar. (O. Villada, comunicación personal, 25 de enero de 2015)

#### **7.4 Sobre Los Sueños y La Frustración**

Otro gran aprendizaje fue reconocer en la participación colectiva de los/as jóvenes/as en la elaboración de la PPJ, un hecho que le dio vida a sus ilusiones y sueños, a través de un aporte profundo. En esta experiencia tuvieron la oportunidad de compartir un pedazo de sus propias vidas,

al establecer que sus acciones siempre van orientadas a buscar un mejor mundo, un mejor camino para ellos/as como jóvenes/as, donde hayan más alternativas y reconocimiento, donde no son solo sean el epicentro de situaciones negativas, comprendiendo sabiamente que son más bien el resultado de un sistema que los moldea y que muchas veces los utiliza como fichas en una tabla de ajedrez; porque existen hilos oscuros y ocultos en la sociedad, de los que ellos/as se pueden liberar si así lo eligen.

Esta política pública significó para mi poder ilustrar los sueños y las necesidades de los jóvenes, era la oportunidad de alzar la voz y decirle a la comunidad aquí estamos y tenemos expectativas, metas, ideas, proyectos, poderle mostrar a la gente que nosotros no somos o éramos solo cosas malas, droga o delincuencia, que los jóvenes antes estamos más urgidos de apoyo para crear otras clases de proyectos de vida, donde podemos aportar muchas cosas buenas si nos apoyan. (F. Vélez, comunicación personal, 10 de febrero de 2015)

Además de los sueños que se tejen y se ponen en escena en este tipo de procesos, también surge la frustración cuando no se cumplen las expectativas, ideales y esperanzas que se depositan. Muchas veces el esfuerzo, la lucha y la participación es en vano, porque no sucedió nada, y sí, los actores participantes se enriquecieron, porque aprendieron, disfrutaron y vivieron todo lo relacionado con la PPJ del municipio de La Estrella, pero al final lo soñado no llegó a ser. Es claro que esos sinsabores son parte la vivencia, no obstante, permiten identificar qué acciones establecer para evitarlos en el futuro.

Este fue un proceso emotivo, participativo, de grandes aprendizajes y significados, con algunos visos de frustración e incluso de tristeza por el sueño que no se realiza, evidenciando los múltiples escenarios de poder de nuestro país, donde la participación y la voz de una sociedad es silenciada e ignorada por quienes tienen el poder y la voluntad política necesaria para responder a lo reclamado por la ciudadanía. Asimismo, la falta de conocimiento y compromiso de la actual población joven para que ejercer el derecho, impide que se pueda cumplir su Política Pública.

Lo teso del cuento es que la Política se aprobó y la administración municipal se desentendió del proceso y no sabemos bien que pasó con eso, porque nadie más volvió a decir nada y ya la mayoría de los que estuvimos ahí, pues ya salimos del rango de edad y estamos en

otros proyectos de vida más personales, entonces los jóvenes de ahora no creo que estén muy enterados de lo que aquí sucedió años atrás en temas de políticas de juventud. (F. Vélez, comunicación personal, 10 de febrero de 2015)

## **8 Conclusiones**

### **8.1 Sobre La Participación Juvenil**

Los/as jóvenes/as en la actualidad siguen siendo protagonistas de vida en el diseño de nuevas alternativas que les permitan leer, estar y comprender el mundo que los rodea, son ellos/as quienes constantemente construyen su propio imaginario de lo que puede ser una sociedad diferente. Sin duda estas acciones vienen acompañadas de emociones que rodean su condición juvenil, lo que posiblemente afecta las acciones encaminadas a la búsqueda de su identidad, que pueden ser de aciertos, energía, creatividad, nuevas visiones e ideas, pero también de errores, equivocaciones y desaciertos, que hace más compleja su vida en la sociedad.

Esto conlleva a que socialmente nuestras estructuras de gobernabilidad deban garantizar las estrategias y alternativas pertinentes para orientar a los/as jóvenes/as hacia caminos de transformación social y cambios juveniles, en los que experimenten diversas posturas en su manera de pensar y actuar frente a la sociedad, en contraste con su realidad de vida. Se hace necesario brindar desde las instancias públicas, espacios para la interacción, la integración, la recreación, el arte y la música y la cultura de manera pedagógica y lúdica para aportar a la construcción de sus proyectos de vida de manera participativa y vivencial, con derecho al disfrute sano y la utilización del tiempo (ocio) en esta etapa de vida en la que se encuentran.

La relación entre la Juventud y el gobierno local está deteriorada, es inflexible y poco asertiva, aunque existe el liderazgo de jóvenes/as que hacen parte de las dinámicas culturales, artísticas y sociales del Municipio y que reclaman su derecho, la situación de indiferencia estatal ha generado en la población joven poca participación, vinculada, también, a la poca formación en ciudadanía, pues no existen escenarios y plataformas administrativas que soporten la inversión en temas relevantes que contribuyan a la juventud organizada.

También han disminuido las organizaciones de base y comunitarias de jóvenes/as y no se fomentan espacios apropiados para generar diálogos incluyentes que les permitan participar, cada vez más, de una vida en sociedad con visión de desarrollo colectivo y comunitario, que beneficie a todos y todas, y que, además, les posibilite ser un actor social responsable de su entorno sin dejar de ser joven.

Sin embargo, pese a esta realidad, se identificó la participación conjunta de los/as jóvenes/as, con diferentes actores de la comunidad y de las instituciones, en el diseño, construcción y elaboración de la primera Política Pública de Juventud de La Estrella.

Respecto a los aprendizajes, es satisfactorio encontrar las múltiples iniciativas que los/as jóvenes/as que hicieron parte del recorrido, se ingeniaron para agregarle mayor interés a temas poco llamativos como lo son las políticas públicas.

Esto indica que; frente a las perspectivas de participación juvenil, el proceso cumplió su objetivo, logrando despertar el interés y compromiso en algunos jóvenes/as de la localidad, minimizando el desconocimiento que albergaba la mayoría en temas que son de suma importancia para ellos/as.

Se puede concluir que la vinculación de jóvenes/as en el proceso, estuvo mediada por aquellos/as, que de alguna u otra manera pertenecían a un colectivo social, es decir, todos los que hacían parte de una organización comunitaria, grupo juvenil, cultura, expresión artística o simplemente ejercieron un liderazgo en sus lugares de vida más inmediatos. Esta reflexión, evidencia la relevancia que tiene para una sociedad más incluyente y participativa, que desde las instancias públicas e instituciones en general, se creen, promuevan y fortalezcan espacios para la organización, la interacción y la formación en distintos temas que empoderen a la juventud.

Este argumento adopta mucho más sentido, si desde los aprendizajes significativos de este ejercicio, reforzarnos las expresiones, pensamientos y experiencias de vida que construyeron los/as jóvenes/as que participaron de la elaboración de La Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella.

## **8.2. Sobre La Voluntad Política**

La legislación colombiana establece dentro de sus mandatos, el imperativo ético de proteger y desarrollar integralmente tanto a la niñez, la adolescencia como a la juventud, a fin de establecer bases sólidas para el progreso presente y futuro del país.

En concordancia con la estructura normativa de juventud, el programa presidencial Colombia Joven y el Fondo de las Naciones Unidas UNFPA, se interesaron en obtener estructuradamente una base estadística que permita medir con certeza los esfuerzos realizados, tanto por el Gobierno Nacional, como por los Gobiernos territoriales, en todos los aspectos que

afecten las condiciones del desarrollo humano, y en particular de los/as adolescentes/as y jóvenes/as. Desde este análisis se puedan aportar elementos de juicio sólidos, que propendan por la consolidación a largo plazo del desarrollo humano e integral de los/as jóvenes/as colombianos/as.

Aun así, a través de esta Sistematización de Experiencias, fue posible evidenciar las realidades del Gobierno público en lo local, donde se detectan inconsistencias y poca o nula interacción respecto al diseño y elaboración de planes y programas acordes a las necesidades manifiestas por los/as jóvenes/as del Municipio a través de su Política Pública.

Ésta fue elaborada y se tomó por acuerdo municipal con la aprobación de sus honorables concejales que validaron el borrador para que entrara en vigencia y funcionamiento, sin embargo, no contó con la asignación presupuestal que posibilitara su implementación.

La Política Pública de Juventud del Municipio, no ha contado con las voluntades políticas que promuevan su implementación, y la ejecución de estrategias que permitan la adecuación de programas y proyectos de inversión social, enfocadas en materializar las Líneas de Acción del acuerdo municipal N° 001 del 11 de abril del 2011, construidas y aprobadas exclusivamente para promover derechos y deberes de los/as jóvenes/as y a su vez, garantizar el desarrollo humano integral para incidir en las condiciones materiales, sociales, políticas, culturales y ambientales en las dinámicas juveniles de esta sociedad.

Sumado a esto, desde un panorama histórico, se identifica cómo los procesos de juventud desde lo local, han sufrido un retroceso equivalente al tiempo, en que se adoptan posturas de desarrollo frente a dictámenes nacionales y departamentales en materia de normatividad en juventud, pues casi 14 años después de ser sancionada la Ley de Juventud N° 375 y 8 años de la ordenanza 016 del departamento de Antioquia, La Estrella logra respaldar constitucionalmente a la juventud siderense a través de su Política Pública. No obstante, en la actualidad existe la Ley 1622 del 29 de abril de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, que derogó totalmente la Ley anterior, el 02 diciembre del 2013 y el departamento de Antioquia ajustó su Política Pública Departamental de Juventud, Ordenanza N° 60, con base a la nueva Ley.

Esto significa que nuevamente el municipio de La Estrella debe generar voluntad política que fomente la actualización y ajuste, acorde con la nueva normatividad en juventud del país y de la Ordenanza N° 60 del departamento de Antioquia. De no ser así, el proceso de elaboración de la PPJ de La Estrella, será obsoleto en materia de legalidad y de implementación de programas y proyectos que definan la intervención en las realidades y dinámicas de la población juvenil.

De igual forma, hasta la fecha, los asuntos de juventud en el Municipio no se han incorporado a los diálogos de la agenda pública, para incluirse en el lenguaje presupuestal de la inversión pública. Lo que nos lleva a retomar uno de los aprendizajes de esta sistematización; se halló una deficiencia en la estructura administrativa de la municipalidad y que en la actualidad está vigente, el Municipio no cuenta con una dependencia que tenga desde su planta de cargos, un funcionario responsable por la inversión social en materia de juventud y que vele por los procesos administrativos.

No existe un apoderado, que, sin depender de la voluntad política, pueda diseñar a partir de los procesos de calidad del Municipio, programas y proyectos con asignación presupuestal propia, para intervenir la población juvenil.

### **8.3. Sobre La Sistematización De La Experiencia**

La metodología utilizada en este ejercicio, permitió un acercamiento más concreto a los actores que hicieron parte del proceso de elaboración de la primera Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella, por lo que se recrearon vivencias, se recordaron sucesos, anécdotas y experiencias vividas en el mismo. Igualmente, en el camino de la reconstrucción de la Línea de Tiempo, se ampliaron situaciones y problemáticas que vienen de años atrás sin ser resueltas y que en la actualidad son obstáculo para la implementación de la Política

La Sistematización de Experiencias, generó un registro de información que trasciende datos y estadísticas que solo dan cuenta de números en las problemáticas de una población, en este caso la juventud siderense.

Esta metodología permitió dimensionar vivencias y experiencias de los actores involucrados, a través de su participación en el proceso y de la retribución de aprendizajes para su vida y quizás para la misma causa de la Política Pública, y así merecer la evaluación y revisión de cómo ha sido su resultado.

En concordancia con lo anterior, se recomienda la Sistematización de Experiencias, como una metodología pertinente para próximos ejercicios y proyectos que quieran presentar sus propios aprendizajes significativos a partir la participación y de cómo pueden ser fuente de información al servicio del mejoramiento del mismo proceso.



## **9 Recomendaciones**

### **9.1 Política Pública Municipal de Juventud**

Como ya se ha mencionado, en el desarrollo de esta Sistematización de Experiencias en la elaboración de la primera Política Pública Municipal de juventud de La Estrella N° 001 del 11 de abril de 2011, surgen hallazgos importantes para el proceso de juventud en este Municipio:

La Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella, fue elaborada bajo los parámetros normativos de Ley de Juventud N° 375 del 04 de julio de 1997 y de la Ordenanza Departamental de Juventud N° 16 del 26 de noviembre de 2003.

En la actualidad el Congreso de la República, emitió la nueva normatividad de Juventud del país, la Ley 1622 del 29 de abril del 2013, Ley Estatutaria de Ciudadanía juvenil, que por ende deroga en su totalidad la Ley de Juventud N° 375.

El departamento de Antioquia el 02 de diciembre del 2013, actualizó su Política Pública Departamental de Juventud, Ordenanza N° 60, con base a la nueva Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N° 1622 del 2013

A partir de la fecha de la nueva normatividad de juventud en el país, 29 de abril de 2013, entra en vigencia el nuevo Estatuto de Ciudadanía Juvenil que indica lo siguiente: Artículo 20. Procedimiento y Plazos Para La Formulación de Políticas de Juventud. Los municipios, distritos, departamentos y la Nación, atendiendo a la autonomía territorial, formularán o actualizarán de manera coordinada y con carácter participativo las Políticas Públicas de Juventud, atendiendo a criterios diferenciales por territorios y contextos. (Para el caso de La Estrella que ya posee Política Pública de juventud). Parágrafo. En donde hubiere política pública de juventud aprobada se deberá revisar y actualizar desde un enfoque que permita establecer de manera diferencial las acciones de política pública e inversión social para la garantía de los derechos de los jóvenes/as; así como difundir de manera expedita, en un plazo no menor de tres (3) meses a partir de la sanción de la presente Ley.

Este panorama plantea la necesidad que tiene La Estrella en la actualidad de cumplir con la normatividad en Juventud y darle paso a la legitimidad de sus procesos, por ende, la recomendación inicial es reformular, ajustar y actualizar la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella,

N° 001 del 11 de abril de 2011, con base a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N°1622 del 2013.

A continuación, el detalle de la recomendación dirigida al municipio de La Estrella, como Ente territorial del Estado.

## **9.2 Municipio de La Estrella**

Se propone a la administración municipal de La Estrella, iniciar con el proceso de reformulación y ajuste de la Política Pública de Juventud, Acuerdo N° 001 del 11 de abril de 2011, con base a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N°1622 del 2013. Para el mencionado proceso y siguiendo con las experiencias y aprendizajes significativos evidenciados en esta sistematización, se sugiere partir de la actualización normativa de la Ley en Juventud y retomar la propuesta metodológica de diseño y elaboración de Política Pública de Juventud, presentada por la señora Fulvia Márquez, metodología relacionada en la Línea de Tiempo construida en este ejercicio.

Además de la reformulación, se debe tener en cuenta que otro de los hallazgos, arrojó la situación real de la Política Pública de Juventud de La Estrella. Por lo que se hizo un llamado importante y reflexivo a través del proceso de formulación de la misma, desde la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N° 1622 de 2013, que plantea en su Artículo 15. Competencias:

La competencia para el diseño y ejecución de las políticas de juventud, y su asignación presupuestal son responsabilidad en el ámbito de sus competencias de las Entidades Territoriales y de la Nación, de acuerdo con los criterios de autonomía, descentralización y los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. Los jóvenes/as participarán activamente en el proceso de construcción de las políticas públicas a nivel local, departamental y nacional, así mismo ejercer el control de su implementación y ejecución a través de los mecanismos fijados por la ley. Parágrafo 1°. El Presidente de la República, Los Gobernadores y Alcaldes, en el marco de sus competencias, serán responsables por la inclusión de las Políticas de la Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes. Parágrafo 2°. El Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes, deberán incluir en sus planes de desarrollo los recursos suficientes y los mecanismos conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y

evaluación de las políticas públicas de juventud, los planes de desarrollo juvenil y/o planes operativos que viabilicen técnica y financieramente la ejecución de las políticas formuladas para la garantía de derechos de acuerdo con el estado en que se encuentren estas políticas en el ente territorial. Todo ello sin detrimento de la complementariedad y la colaboración que entre la Nación y los entes territoriales debe existir. Parágrafo 3°. Cada entidad territorial deberá generar los planes de implementación de las políticas para un periodo no menor de cuatro (4) años. (Datos de fuente).

Dicho esto, La Estrella tiene la obligación legal de:

- Reformular la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella, N° 001 del 11 de abril de 2011, con base a la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N°1622 del 2013.
- Incluir en sus Planes de Desarrollo, los recursos suficientes y los mecanismos conducentes a garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud,
- Garantizar como medida de implementación el diseño de Planes de Desarrollo juvenil y/o planes operativos que viabilicen técnica y financieramente la ejecución de las políticas formuladas para la garantía de derechos de acuerdo con el estado en que se encuentren estas políticas en el ente territorial

En este último punto se sugiere tener en cuenta los siguientes pasos propuestos por la señora Fulvia Márquez, especialista en diseño de Planes de Desarrollo Juvenil en Antioquia

**Tabla 3**  
*Propuesta Metodológica*

Pasos	Metodología / actividades	Responsables	Tiempo	Productos
1. Construcción ruta metodológica diseño del Plan de Desarrollo Juvenil	1. Taller introductorio	Equipo asesor C.R.	3 horas de preparación	Documento Ruta metodológica
	- Enfoques de Planeación		8 horas de taller	Documento borrador
	- enfoques de intervención			acuerdos sobre enfoques.
	- Enfoques de juventud.			
	- revisión de información.			
	Con Equipo Técnico de la Alcaldía			
	2. Taller Retrospectiva Ampliado a diferentes actores del municipio	Equipo asesor C.R.	3 horas de preparación 8 horas de taller	Relatoría retrospectiva.
	3. Taller Diseño del Macroproblema Ampliado a diferentes actores del municipio	Equipo asesor C.R.	3 horas de preparación 8 horas de taller	Macroproblema y su respectivo árbol de problemas
	4. Taller Factores de Cambio / análisis de variables	Equipo asesor C.R.	3 horas de preparación 8 horas de taller	Relatoría F de C y de Variables.
	5. Taller Escenarios Y actores	Equipo asesor C.R.	2 horas de preparación 4 horas de taller	Escenario apuesta
	6. Taller de convalidación pasos y construcciones	Equipo asesor C.R.	2 horas de preparación	Documento final contiene la retrospectiva, el

	anteriores con Equipo Técnico de la Alcaldía		4 horas de taller	macroproblema, los factores de cambio el escenario y los actores.
	7. Taller Visión, Criterios, objetivos y líneas de acción	Equipo asesor C.R	3 horas de preparación 8 horas de taller	Relatoría taller.
	1. Taller de Empalme y convalidación construcciones anteriores - Ruta para la construcción de opciones programáticas	Equipo asesor C.R	3 horas de preparación 8 horas de taller	Ruta metodológica construida
Momento 2	2. Diseño programático Plan de Desarrollo Juvenil municipio de La Estrella	Diseño de programas y proyectos de trabajo del equipo técnico y otras personas que se quieran convocar de acuerdo a su saber y experiencia	Equipo Técnico de la Alcaldía con asesoría y acompañamiento del Equipo Asesor de C.R.	Un mes 30 horas Programática del PDJ
	3. Elaboración de propuesta de presupuesto	Equipo Asesor de C.R.	16 horas	
	4. Revisión del texto final	Equipo Asesor de C.R.	10 horas	PDJ municipio de la Estrella

Finalmente, se recomienda a la administración municipal de La Estrella, que es vital para el funcionamiento del proceso, partir de pautas de seguimiento y evaluación en la implementación de la Política Pública Municipal de Juventud, junto con la ejecución de un Plan de Desarrollo

Juvenil y la existencia de una instancia administrativa que responda y garantice a buen término, los parámetros de cumplimiento de la Ley en Juventud.

No obstante, se refuerza lo dicho desde la normatividad vigente, Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N°1622 del 2013. Artículo 16. Competencias Generales:

Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguiente competencia: Establecer en el nivel departamental y local una estructura organizativa con una dependencia (secretaría, dirección, oficina, etc.) con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para coordinar y articular las acciones de política que garanticen el goce efectivo de los derechos de la juventud, y que además esté articulada al sistema de juventud. (p.12)

### **9.3 Actores Sociales (Jóvenes/As)**

Muy importante que los/as jóvenes/as que hicieron, hacen y harán parte del sistema de juventudes en una sociedad, comprendan su labor fundamental en estos procesos de Política Pública de Juventud para que se revindiquen y se empoderamiento de su condición de joven.

Ésta, más que una recomendación, es un llamado, para que los/as jóvenes/as y demás actores sociales que interactúan con las realidades juveniles, se apropien de los procesos que se inician para fortalecer la participación de la juventud en temas que tienen énfasis en su desarrollo humano integral.

Son ellos/as los que deben movilizarse socialmente ante el Estado y reclamar el cumplimiento de sus derechos de manera permanente, deben ser los portadores/as de iniciativas, que, desde la participación y el empoderamiento de sus ideas, capacidades, talentos, sueños, esperanzas y opiniones, promuevan la inclusión de sus realidades de vida dentro de la agenda pública y los planes de desarrollo de un gobernante.

Es fundamental que se agrupen, organicen y participen en torno a objetivos comunes de interés juvenil, conformen un colectivo y manifiesten sus derechos, pero a la vez impulsen los deberes que los acreditan como seres incorporados a la sociedad, que aprenden actuar responsablemente en los destinos de su vida y de la comunidad.

Para efectos de la reformulación de la Política Pública de Juventud del municipio de La Estrella y del diseño de un Plan de Desarrollo Juvenil que garantice la implementación y ejecución de la Política:

- Crear grupos de estudio y de trabajo a nivel municipal, fomentar la discusión y el diálogo de las problemáticas juveniles que los aquejan.
- Promover espacios para recolectar información y generar diagnósticos rápidos participativos.
- Escuchar a los/as jóvenes/as del área urbana y la zona rural del Municipio.
- Influir con sus ideas sistemáticamente a la administración municipal, con la participación de todos los/as jóvenes/as organizados de La Estrella.
- Implementar procesos de difusión y divulgación de la Política para que las nuevas generaciones la conozcan.
- Conocer, estudiar, informarse y reclamar el cumplimiento de la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil N°1622 del 2013 en el Municipio, que trae consigo el diseño, implementación y ejecución de Políticas Públicas de Juventud y Planes de Desarrollo Juvenil.

## Referencias

- Aguilar, Luis F. (2009) Marco para el análisis de las políticas públicas. En: Mariñez, Freddy & Garza, Vidal. *Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación*. Porrúa, México, D. F.
- André-Noel, Roth (2002) *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Ediciones Aurora.
- André-Noël, Roth Deubel (2006). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, tercera reimpresión, Bogotá, Ediciones Aurora. *Revista Opera*, núm. 8, pp. 202-204, Universidad Externado de Colombia
- Asamblea Departamental de Antioquia (2003). Ordenanza 016. *Por la cual se adopta la política pública departamental de juventud del Departamento de Antioquia, según la ley 375 de 1997*. Asamblea Departamental de Antioquia.
- Castañeda, Sandra Liliana (2008). *Diseño de ruta metodológica para la sistematización de experiencias del movimiento infantil sembradores de paz de la fundación pastoral social, diócesis de Sonsón - Rionegro*.
- Concejo Municipal de La Estrella (2011). Acuerdo Municipal 001. *Por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el municipio de La Estrella, Antioquia*. Concejo Municipal de La Estrella.
- Concejo Municipal de La Estrella (2012). *Plan de Desarrollo 2012 – 2015. La Estrella una ciudad que avanza de verdad*. Concejo Municipal de La Estrella.
- Colombia. Congreso de La República de Colombia (1997). Ley de Juventud 375 del 4 de julio de 1997. *Derogada por el art. 79, Ley 1622 de 2013. Reglamentada por los Decretos Nacionales 89 y 822 de 2000. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones*.
- Colombia. Congreso de La República de Colombia (2013). Ley Estatutaria No. 1622 del 29 abril de 2013. *Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*. Diario oficial.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE] (2005). *Censo Poblacional República de Colombia*. <https://www.dane.gov.co>
- Ghiso, Alfredo (2001). *Sistematización de experiencias en Educación popular*. Memorias Foro: Los contextos Actuales de la Educación popular. Medellín.
- Ghiso, Alfredo (1998). *De la practica singular al dialogo con lo plural. Aproximaciones a otros transitos y sentidos de la sistematización en épocas de globalización*. FUNLAM. Área Andina CEAAL
- Instituto de Deportes y Recreación de la Estrella [INDERE]. (2011). Plan de desarrollo decenal municipal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física La Estrella 2011-2021. Indere



- Jara, Oscar (2012). *La Sistematización de Experiencias. Práctica y teoría para otros mundos posibles*. San José: CEP Alforja.
- Jara, Oscar (2004). Tres posibilidades de la sistematización: Comprensión, Aprendizaje y Teorización. En: E. Carvajal Burbano. *Teoría y práctica de la sistematización de experiencias*. Programa Editorial Facultad de Humanidades, Universidad del Valle.
- Jones, C. O. (1984). *An introduction to the study of public policy*. Cole Publishing Company.
- Larrosa, J. (2009). Experiencia y alteridad en educación. En: C. Skliar, & J. Larrosa. *Experiencia y alteridad en educación*. Homo Sapiens.
- Larrosa, J. (2003). *La Experiencia de la Lectura. Estudios sobre literatura y formación*. Fondo de Cultura Económica.
- Márquez Valderrama, Fulvia & Francis M. Corrales Acosta (2005). *Diagnóstico situacional, los jóvenes/as en el municipio de La Estrella*.
- Márquez Valderrama, Fulvia (2007). *Documento de Trabajo Propuesta Metodológica para la Elaboración de la Política Pública de Juventud en el Municipio de La Estrella*
- Mejía J., Marco Raúl. (2015). *La Sistematización empodera y produce saber y conocimiento*. Imprenta Ideaz, Fundación Fe y Alegría-Ecuador.
- Mélich, J. C. (2002). *Filosofía de la Finitud*. Empresa Editorial Herder S.A.
- Moreira, M.A. (2012). ¿Al final, qué es aprendizaje significativo? *Qurrriculum* (25), p. 29-56.
- Oficina de la Juventud Municipio de La Estrella (2011). *Presentación Políticas Públicas de Juventud La Estrella*. [Youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=H2UDzcpLFrI>
- Sistema Nacional de Juventud y Adolescencia en Colombia [JUACO] (2015). *Observatorio de Juventud*. JUACO. <http://obs.colombiajoven.gov.co>
- Velásquez, Raúl (2009). Hacia una nueva definición del concepto "Política Pública". *En Revista Desafíos*, Bogotá, Colombia.

## Anexos

### Anexo 1. Entrevistas Semiestructuradas

#### Entrevista 1

<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>	<b>Lugar:</b>	<b>Nombre:</b>
25 de enero de 2015	3:00 pm	Parque principal, municipio de La Estrella	Oswaldo Villada Rodas (Comunicador y Periodista de la Universidad de Antioquia, Ex funcionario Público, contratista de la Alcaldía de La Estrella)
<b>Preguntas:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuál fue su participación en el proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella.</li> <li>2. Cuáles fueron las experiencias, aprendizajes y significados que les dejó, haber participado del proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella.</li> </ol>			

#### Entrevista 2

<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>	<b>Lugar:</b>	<b>Nombre:</b>
10 de febrero de 2015	10:00 am	Parque principal, municipio de La Estrella	Fabián Esteban Vélez Gómez (Promotor Juvenil)
<b>Preguntas:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuál fue su participación en el proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella.</li> <li>2. Cuáles fueron las experiencias, aprendizajes y significados que le dejó, haber participado del proceso de elaboración de la Política Pública Municipal de Juventud de La Estrella.</li> </ol>			

Nota aclaratoria: Los actores del proceso manifiestan que sus nombres pueden aparecer referenciados en el documento.

## Anexo 2. Grupos de Discusión

### Grupo de discusión 1

<b>Fecha:</b> 13 de diciembre de 2014	<b>Hora:</b> 2:00 pm	<b>Lugar:</b> Parque principal de La Estrella	<b>Asistentes:</b> Juan David Salazar Pérez, Angélica María Restrepo Gómez, Robinson Restrepo Hincapié, Andrés Felipe Villa, Elvis Leonardo Muñoz Morales
<b>Tiempo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	
5 minutos	Bienvenida	Cuaderno de notas, lapicero, 5 juguitos de caja, 5 pasteles de arequipe	
5 minutos	presentación de integrantes		
15 minutos	Encuadre de la Política Pública de Juventud		
45 minutos	Conversatorio del proceso de elaboración de la Política Pública de Juventud		
15 minutos	Refrigerio		
15 minutos	Preguntas		
15 minutos	Conclusiones		

### Grupo de discusión 2

<b>Fecha:</b> 18 de enero de 2015	<b>Hora:</b> 2:00 pm	<b>Lugar:</b> Casa de Paula Carolina Yepes	<b>Asistentes:</b> Oswaldo Villada Rodas, Fulvia Márquez, Paula Carolina Yepes Rojas, Daniel Felipe Montoya, Elvis Leonardo Muñoz Morales
<b>Tiempo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	

5 minutos	Bienvenida	Cuaderno de notas, lapicero, 5 juguitos de caja, 5 pasteles de pollo
5 minutos	presentación de integrantes	
15 minutos	Encuadre de la Política Pública de Juventud	
45 minutos	Conversatorio del proceso de elaboración de la Política Pública de Juventud	
15 minutos	Refrigerio	
15 minutos	Preguntas	
15 minutos	Conclusiones	

## Grupo de discusión 3

Fecha: 7 de febrero de 2015	<b>Hora:</b> 4:00 pm	<b>Lugar:</b> Parque Principal del municipio de La Estrella.	<b>Asistentes:</b> Fabián Esteban Vélez Gómez, Carlos Mario Gutiérrez, Alexander Osorio, Juan Santiago Herrera, Elvis Leonardo Muñoz Morales
<b>Tiempo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos</b>	
5 minutos	Bienvenida	Cuaderno de notas, lapicero, 5 juguitos de caja, 5 empanadas.	
5 minutos	presentación de integrantes		
15 minutos	Encuadre de la Política Pública de Juventud		
45 minutos	Conversatorio del proceso de elaboración de la Política Pública de Juventud		
15 minutos	Refrigerio		
15 minutos	Preguntas		
15 minutos	Conclusiones		

**Anexo 3.** Mapa de Relaciones

